

**COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
HNAS BETHLEMITAS-BUCARAMANGA**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. P.E.I.

**BUCARAMANGA-SANTANDER
2023**

I GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, PEI; contempla los criterios, las orientaciones y conclusiones educativas de Medellín, Puebla, Santo Domingo y Aparecida, las del Magisterio Universal de la Iglesia y de la Conferencia Episcopal Colombiana, en respuesta de fidelidad y como participación de a la Pastoral Educativa. Así mismo, se fundamenta en la aplicación de la Ley General de Educación o ley 115 de 1994, del Plan Decenal de Educación y de los decretos reglamentarios de la ley, los cuales conciben al PEI como un instrumento de transformación del sistema educativo y eje direccional de los procesos formativos de la institución.

El Proyecto Educativo Institucional que asume la comunidad Bethlemita de Bucaramanga, ha sido el resultado de un proceso de participación, de reflexión y del dinamismo de todos sus integrantes. Recoge en cada una de sus páginas la esencia y el carisma Bethlemita del colegio, enfocado hacia la mejora continua en todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y hacia la formación del estudiante como un ser humano afectivo y competente.

2. INTRODUCCIÓN

El PEI del Colegio Sagrado Corazón de Jesús es una herramienta orientadora de los procesos educativos institucionales. Su resignificación y estructuración, permite la interacción eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad con el modelo holístico y por competencias para la comprensión implementado por el centro educativo. El proyecto educativo se ha estructurado en cuatro grandes gestiones y una parte referente a las generalidades de la institución.

A continuación, se presenta la estructura general del proyecto educativo Institucional.



Figura 1. Estructura General del Proyecto Educativo Institucional.

3. JUSTIFICACIÓN

La Ley General de Educación en el artículo 73 decreta que: “Cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional, en el que se especifique, entre otros aspectos: los principios y fines del establecimiento, los recursos didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, los docentes, el reglamento para docentes, los estudiantes y el sistema de gestión de calidad, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y su reglamento”.

El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país, siendo este concreto, factible y evaluable (artículo 73 ley 115 de 1994).

Teniendo en cuenta el sistema de gestión de calidad implementado en la institución, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas–Bucaramanga presenta la resignificación del PEI, asumiendo un compromiso de mantener la excelencia académica a partir de metodologías dinámicas e innovadoras, personal altamente cualificado y comprometido, padres de familia participativos; de tal forma que se garantice una educación holística, que lleve a la transformación de la persona, la familia y la sociedad; mediante la vivencia de valores humano-cristianos a la luz del evangelio.

4. OBJETIVOS GENERALES

1. Orientar la formación pedagógica en valores y principios en los estudiantes, de acuerdo con el Horizonte Institucional Bethlemita, promoviendo valores y actitudes para generar una opción por Cristo liberador, comprometida con un cambio social inspirado en la justicia evangélica.
2. Propiciar una formación holística a través de un currículo integrado con metodologías dinámicas e innovadoras que permitan mejorar el desempeño académico y personal de los estudiantes y educadores.
3. Enriquecer la experiencia educativa de la institución y el entorno, comprometiendo a todos los estamentos en su proyección a la comunidad, mediante la diversidad de actividades culturales, religiosas, ecológicas, intelectuales, deportivas y de formación de la conciencia social.
4. Fortalecer la mejora continua en cada uno de los procesos del SGC encaminados a buscar la satisfacción de los padres de familia y estudiantes como miembros activos y responsables de la sociedad.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1. EDUCACIÓN EN PASTORAL Y CARISMA BETHLEMITA

La pastoral educativa se dinamiza en la relación: Ciencia – Cultura – Evangelio. Así, la educación Bethlemita ilumina desde la fe las diferentes disciplinas del saber para un proyecto de hombres nuevos, creadores de una sociedad justa, fraterna y misericordiosa.

La educación Bethlemita tiene como principal finalidad la formación integral de los estudiantes mediante un proceso dinámico y coherente que desarrolla todas sus potencialidades a nivel personal, social y trascendente, en interdependencia con el entorno.

Es primordial la formación en valores humano- cristianos inspirados en el evangelio y en el magisterio de la iglesia para llevar a la transformación de la persona, la familia y la sociedad.

Como colegio en pastoral, cada miembro es un testigo de la fe, un instrumento de conversión para otros, un agente evangelizador que anuncia a Jesucristo desde su tarea en la institución.

La Evangelización abarca todos los campos de la formación del hombre. El evangelio debe penetrar en su corazón, en su experiencia y modelos de vida, en su cultura y ambiente, para hacer una nueva humanidad con hombres nuevos y encaminados a una nueva manera de ser, de juzgar, de vivir y de convivir.

El colegio del Sagrado Corazón de Jesús, hermanas Bethlemitas posee un carisma fundacional y una rica espiritualidad heredada de sus fundadores, el Hermano Pedro de San José Betancourt y la Madre Encarnación Rosal, quienes contemplaron el misterio de la encarnación del Hijo de Dios, en dos momentos particulares: Jesús, que se anonada en Belén, y Jesús, que generoso se entrega en la cruz, los cuales son hoy, cátedra y escuela de las más grandes virtudes, que se promueven.

5.2 MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO Y POR COMPETENCIAS PARA LA COMPRENSIÓN

El modelo pedagógico del colegio incluye una relación entre la educación holística, la formación por competencias y la Enseñanza Para la Comprensión, EPC.

La educación holística ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y al educador como acompañante, asesor y dinamizador de la formación y del aprendizaje. Este tipo de educación, se interesa por el crecimiento del ser humano y su proyección a la comunidad. Es una educación centrada en los procesos de aprendizaje que lleva al estudiante a crear, investigar, trabajar en equipo, trabajar en su autoformación y transformación mediante procesos interdisciplinarios. El enfoque holístico combina armoniosamente la formación académica y científica con la formación humana y ciudadana de los estudiantes.

La Competencia es un conjunto de habilidades y desempeños que un ser puede demostrar en un contexto determinado, un saber hacer en contexto, es decir , aquellas acciones que expresan el desempeño del hombre en su interacción con contextos socioculturales y disciplinares específicos, se trata de un saber, porque implica apropiación de conocimientos; pero sobre todo, de un saber hacer, porque se requiere desarrollar habilidades intelectuales, laborales y profesionales específicas (interpretar, argumentar, proponer, comunicar, etc.) en diversas situaciones determinadas de la ciencia y de la vida. A esta doble vertiente de la competencia, como capacidad de comprensión (saber) y como capacidad de aplicación (saber hacer), se le une un tercer y cuarto elemento que es el saber ser y el saber convivir. Es decir, el desempeño correcto, ético y conforme a la ley, de una persona que vive en sociedad. Luego, una enseñanza por competencias incluye una formación holística del estudiante, donde la parte humana, cognitiva y práctica son sus elementos integradores.

La Enseñanza Para la Comprensión, EPC, por su parte, es un marco de referencia educativa, que promueve el aprendizaje fundamentado en la comprensión plena del conocimiento. *“Este marco conceptual incluye una sistematización de aquellas cualidades que entrañan la comprensión profunda, las cuales pueden evidenciarse en cuatro dimensiones:*

Contenido: *A nivel del contenido, la comprensión se expresa cuando los alumnos demuestran que han transformado sus creencias intuitivas y ha logrado construir redes conceptuales organizadas y coherentes*

Método: *Refiere a la manifestación del uso de estrategias, herramientas y técnicas a partir de las cuales se construye conocimiento.*

Propósitos: *Refiere a la capacidad de reconocer que el conocimiento tiene múltiples usos y es producto de la construcción humana, por lo cual está guiado por intereses y propósitos específicos. A su vez, refiere al desarrollo de una posición personal frente al cuerpo de saberes aprendidos.*

Formas de comunicación: *Esta dimensión refiere a la capacidad de expresar el proceso de comprensión, es decir, de comunicar a otros lo que se sabe y los procesos cognitivos implicados en tal aprendizaje, teniendo en cuenta no solo la forma y el género de comunicación, sino también el contexto y los destinatarios.” La enseñanza para la comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica (1999), Mansilla V. B y Gardner H.*

Rol del Estudiante y Educador en el modelo pedagógico:

- ✓ **El estudiante** es el centro del enfoque pedagógico holístico y por competencias. Es el receptor, descubridor y constructor del aprendizaje; se concibe como una totalidad sistémica no fragmentable.
- ✓ **El educador** es el acompañante, guía, asesor, mediador, orientador, instructor y dinamizador de la formación y del aprendizaje, que lleva al estudiante a descubrir, crear, investigar y trabajar individual y colectivamente, promoviendo su autoformación y transformación personal y social.

5.3 BIENESTAR Y CONVIVENCIA ESCOLAR

El acompañamiento desde bienestar y convivencia es una actitud y una experiencia que vive del diálogo y del respeto mutuo entre el docente y el estudiante. El diálogo y el respeto permiten y promueven que los sentimientos, conflictos, vivencias y sueños de la comunidad educativa se exterioricen en un marco de cordialidad y sin perder la objetividad formativa. Desde esta instancia se busca fortalecer la formación integral y el desarrollo de competencias.

El maestro Bethlemita como acompañante ha de ser una persona humanista, llena de amor, de ciencia, un educador y pedagogo. Una persona prudente que quiere acercarse a los estudiantes, creer en ellos, darles participación, ayudarles a crecer, entrando en sintonía con cada uno y con su mundo social. El educador Bethlemita está dispuesto a no perder su rol de adulto, ni a sustraerse de la realidad actual de nuestros niños y jóvenes que necesitan maestros que se sitúen como compañeros de camino, con capacidad para convertirse en seres significativos para sus vidas.

La Institución educativa es un lugar privilegiado para el diálogo intergeneracional y un espacio de aprendizaje para la construcción del tejido social; allí se conocen y se empiezan a practicar los valores y las normas que hacen posible la vida en sociedad. Se pretende, por tanto, que en las relaciones escolares cotidianas se vayan generando las necesidades de respeto mutuo y compromiso colectivo entre los miembros de la comunidad educativa, mediante la concertación, el reconocimiento, la verdad, el valor de la palabra, el respeto por la diferencia y el pluralismo.

Desde la coordinación de bienestar y convivencia se supervisan los servicios de enfermería, biblioteca, material didáctico y cafetería. Su principal herramienta es el manual o pacto de convivencia.

5.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, SGC.

Un Sistema de Gestión de la Calidad es una herramienta de gestión mediante la cual la institución asegura la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus beneficiarios y cumple con los requisitos legales e institucionales. El SGC se desarrolla mediante el ciclo PHVA, (Planear, hacer, verificar, actuar) a través de un sistema integrado de procesos que mantiene y mejora continuamente la prestación del servicio educativo.

El colegio del Sagrado Corazón de Jesús optó por implementar el Sistema de Gestión de calidad bajo la norma NTC-ISO 9001:2015, el cual fue certificado por el ICONTEC, entidad que acreditó a la institución en la prestación del servicio educativo. El SGC integra los principios, compromisos y objetivos del Horizonte Institucional Bethlemita, el cual unido al modelo holístico y por competencias para la comprensión, permite alcanzar los objetivos de calidad propuestos.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

Dentro de los principales fundamentos legales que ha tomado el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús para la elaboración del PEI se destaca:

✓ **Constitución política de Colombia (1991)**

En los primeros 112 artículos se expresan los mandatos que buscan el desarrollo integral del colombiano. Son relevantes para la gestión educativa los artículos: 2, 29, 41 al 45, 67, 68, 73 al 80, 82, 85, 86 y 95.

✓ **Ley general de educación: (Ley 115, de febrero de 1994, decreto 1860)**

Como apoyo legal para diseñar el planeamiento educativo en general se destacan los artículos: 1,2, 6, 7, 10 al 15,20, 23 al 28, 31, 32, 36, 46, 50, 55, 64, 68, 73, 76, 80, 82 al 85. Como soporte para diseñar las proyecciones o logros son relevantes los artículos: 1, 2, 4 al 8, 13 al 16, 18 al 25, 27 al 33,50 al 53, 73,76 al 80, 84 al 87 89, 91 al 101, 104, 119, 130 al 132, 142 al 145, 148 al 163.

✓ **CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (Ley 1098, noviembre 8 de**

2006) Este Código tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

✓ **PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN (Ley 30 de 1986, decreto 3788)**

RESOLUCIÓN No: 03353(JULIO DE 1993)

Obligatoriedad del proyecto Educativo sexual, en todas las instituciones educativas del país. **LEY 107 (enero 7 de 1994)**

Reglamenta el artículo 41 de la constitución Nacional: todo estudiante para obtener el título de Bachiller, deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.

✓ **DE FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO (Ley 1014, enero 26 de 2006)**

La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan, entre otros, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal, y no formal y su articulación con el sector productivo.

Ley 1013 de 2006, Ley 1014 de 2006, Decreto 2247 de 1997, Ley 934 de 2004. Decreto 2247 de 1997, Decreto 1850 de 2002, Resolución 2045 de 2004, Resolución 2616 de 2003

Resolución 0780 de 2003, Resolución 0930 de 2002, Decreto 1290 de 2009, Decreto 1850 de 2002, Decreto 3020 de 2002, Resolución 144 de 2001 y el Decreto unificado del sector educativo No. 1075 del 26 de mayo de 2015

✓ **RESOLUCIÓN No. 2342 (junio 5 de 1996)**

Se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación.

7. CARACTERÍSTICAS LOCATIVAS

NOMBRE: Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas

DEPARTAMENTO: Santander

CIUDAD: Bucaramanga

DIRECCIÓN: Carrera 16 No. 10ª-18

BARRIO: Modelo

NÚMERO TELEFÓNICO: 6712122

PROPIETARIO: Comunidad de Hermanas Bethlemitas (Provincia del Sagrado Corazón de Jesús)

NÚCLEO EDUCATIVO: Número 02

CARACTERÍSTICAS

JORNADA: Completa

CALENDARIO: A

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

JORNADA DE ESTUDIO: 6:15 a.m. a 1:45 p.m.

MODALIDAD: Académico con énfasis en Ciencias Naturales

GÉNERO: Femenino-Masculino

NATURALEZA: Privado

CARÁCTER: Religioso

ASPECTOS LEGALES	RESOLUCIÓN	FECHA
FUNDACIÓN DEL COLEGIO		ABRIL 24/39
ESCRITURA PÚBLICA	147	FEBRERO/38
APROBACIÓN DEL PREESCOLAR	9823	AGOSTO 13/86
APROBACIÓN PRIMARIA	3347	JULIO 29 /92
APROBACIÓN SECUNDARIA	15212	OCTUBRE 11/88
CÓDIGO ASIGNADO POR EL ICFES	014118	
CODIGO DEL DANE	368001000796	
PERSONERÍA JURÍDICA	0572	NOVIEMBRE 2/87
MATRÍCULAS Y PENSIONES	037	NOVIEMBRE 9/94
No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	8000204449-0	
APROBACIÓN DE ESTUDIOS	12404	DICIEMBRE 14/2001

CERTIFICACIÓN NTC ISSO/9001 AUDITORÍA DE RENOVACIÓN	SC4716-1	JULIO 25 /2007 JUNIO 9 / 2010
--------------------------------------------------------	----------	----------------------------------

II. GESTIÓN DIRECTIVA

1. OBJETIVO

Dinamizar la educación a través de la formación integral mediante un proceso de humanización y personalización, que promueva valores y actitudes en la comunidad educativa, para una opción consciente por Cristo liberador, orientándola al servicio y al cambio social, inspirados en el evangelio.

2. CONCEPTUALIZACIÓN:

El componente teleológico tiene como intencionalidad: la formación holística fundamentada en los fines de la educación nacional; el sentido, se basa en los principios, valores y creencias de la iglesia católica, desde la filosofía Bethlemita el carisma y espiritualidad de los fundadores Pedro de Betancourt y Encarnación Rosal y se orienta desde el sistema de gestión de calidad teniendo como prioridad la formación en valores humano-cristianos y la mejora continua para formar personas íntegras que den respuesta al mundo actual.

3. RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO

El 28 de enero de 1890 llegaron las hermanas Bethlemitas de Bucaramanga. Alma de esta obra fue el Reverendo Padre Rafael Almanza, Franciscano, apoyado por el Gobernador de Santander, Dr. Aurelio Mutis, el cual convocó una junta de los principales caballeros de Bucaramanga, entre los que se contaron los señores Adolfo Harper, Juan Mutis, Ricardo Valderrama, Joaquín Bretón, Ruperto Arenas Mutis y Guillermo Jones. En esta Junta se adelantaron los trámites necesarios para la fundación de un colegio para señoritas dirigido por las religiosas Bethlemitas, muy apreciadas en Bogotá por su competencia humana y académica.

El contrato de fundación del colegio se firmó el 4 de noviembre de 1889. Los firmantes fueron la Madre Ignacia González, Superiora General, por parte de la Congregación Bethlemita y el Señor Francisco Fonseca Rojas, residente en Bogotá, en representación del Gobierno de Santander.

Las religiosas fundadoras fueron, además de la Madre María Luisa Salinas, quien las presidía, las Hermanas María de la Paz Reyes, Refugio Martínez, Esther de la Portilla, Mariana Insuasti y Felicitas Pardo. Al inicio la Comunidad ocupó una casa situada en la calle 37, frente a la Iglesia de San Laureano; más tarde se trasladó a otra conocida con el nombre de Tívoli y de allí, años más tarde, a la calle 35 con carrera novena, adquirida por la Congregación Bethlemita. En 1.905 se adquirió la casa situada en la calle 37 con carrera 16.

Frente a la dirección del colegio estuvieron hermanas de reconocida virtud y muy apreciadas en Bucaramanga. Las hermanas Dolores Bucheli y Gonzaga Jovino vinieron desde Italia a brindar apoyo a esta magna obra. La Hna. Gonzaga Jovino, especializada en preescolar, empleó los más modernos y mejores métodos, lo que contribuyó a que este preescolar fuera frecuentado por niños de lo más selecto de la sociedad. Entre los que aprendieron las primeras letras con las Bethlemitas, figuran el Obispo Luis Andrade Valderrama y sus hermanos sacerdotes.

Al comienzo el colegio funcionó como institución mixta y recibió el nombre de Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. Contaba con casa propia en la calle 35 No. 8- 68. El colegio que comenzó, bajo tan buenos auspicios, fue cerrado por orden de la superiora general, debido a dificultades de orden interno. Esto sucedió en 1.915, siendo directora la Hna. Belén Losada.

Con esfuerzos, superando dificultades y respondiendo siempre a las necesidades del momento histórico y buscando siempre cumplir la voluntad de Dios, nuevamente se abre el colegio el 24 de abril de 1939. La bendición de la casa tuvo lugar el 15 de mayo y al día siguiente se inauguró el colegio.

En el año 1,975, bajo la dirección de la Hermana Elvia Matilde, se llevó a feliz término los trabajos de construcción total del colegio. La institución quedó dotada de laboratorios de ciencias, canchas para actividades deportivas y se reestructuró la biblioteca.

En 1.998, siendo directora la Hna. María Cristina García, el preescolar se traslada a la calle 14 No. 36-15 (Los Pinos) con el objetivo de brindar un mejor servicio educativo.

En 1.989 se celebraron los 50 años, “Bodas de Oro” de la Institución. En estas efemérides, el Ministerio de Educación Nacional, MEN; otorgó al colegio, por su labor educativa, la medalla “SIMÓN BOLÍVAR” y otras distinciones especiales del departamento de Santander, la Secretaría de Educación Departamental y la Alcaldía Municipal.

Desde sus orígenes, el colegio ha sido apreciado y valorado por los padres de familia, sobre todo por la formación en valores humano- cristianos que caracteriza la educación Bethlemita. Igualmente, el alto nivel académico es una motivación más para que los padres de familia opten por esta Institución educativa.

A lo largo de estos años de historia el colegio ha sido reconocido entre los mejores centros educativos de la ciudad. Las hermanas Bethlemitas han dejado huella mediante su misión educativa evangelizadora. Los procesos de formación orientados a la excelencia humana, cristiana y académica están encaminados al servicio de los hermanos, a la transformación personal, familiar y social, fundamentada en una sólida vivencia de valores para que la niñez y la juventud asuman con creatividad y compromiso, los retos y urgencias de un mundo globalizado.

Durante 78 años la Comunidad Bethlemita ha brindado a la sociedad Bumanguesa y Santandereana un servicio educativo de calidad. Así lo confirman los jóvenes egresados que en la actualidad sobresalen por su liderazgo, cualidades humanas y excelente desempeño profesional. Igualmente, la institución goza de alto prestigio y acogida a nivel local, departamental y nacional.

Desde el año 2006 y hasta la fecha, la institución ha contado con la dirección de las Hnas. Rectoras: Amparo León Tovar (2006-2007); Rosaura Vargas Mendoza (2008-2010); Florelva Arias Vera (2011-2014), hna. Ángela Vargas Mendoza (2015-2019), hna. Rosaura Vargas (2019) y la hna. Marisol Santoyo Naranjo (2021). Entre los grandes aportes de las hermanas podemos destacar la certificación de calidad de la institución con la norma ISO 9001, el convenio estratégico con la universidad Uniminuto, el fortalecimiento de los procesos de formación espiritual, humana y académica; así como la mejora de la infraestructura y la cualificación permanente del talento humano acorde al carisma Bethlemita.

En las pruebas de Estado SABER ICFES, el colegio se ha destacado y mantenido en el nivel muy Superior (A+). El nivel académico ha permitido a los bachilleres Bethlemitas ubicarse en universidades públicas y privadas de prestigio, donde sobresalen por su notable desempeño, la vivencia de valores y su calidad humana. En el año 2022, el Colegio ocupó el primer puesto en las pruebas SABER ICFES del departamento, calendario A.

Así, desde 1.939 y hasta la fecha, las hermanas Bethlemitas, a través de su misión educativa, han mantenido y fortalecen continuamente una educación que Integra Ciencia, Cultura y Evangelio en el marco de nuestro lema: “Educamos en el amor para el servicio”.

4. SÍMBOLOS DEL COLEGIO

4.1 El Escudo

El escudo del colegio expresa la razón de ser de la institución. Encontramos en su parte superior derecha, sobre el fondo dorado, símbolo de la fuerza y la constancia, el Corazón de Jesús, patrono de todos los colegios Bethlemitas y símbolo del amor y del sentido humano-cristiano que debe desarrollar todo miembro de la institución. En la parte interior izquierda, sobre la verdad y la hermosura simbolizadas en el color azul, flamea el resplandor de la sabiduría, simbolizado en una lámpara que representa además el campo científico, por el cual se propone orientar a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje; Estos dos elementos AMOR Y CIENCIA, están estrechamente unidos por una franja que lleva el lema: VIRTUD Y CIENCIA, características específicas del plantel educativo.

4.2 La Bandera

La bandera simboliza los valores que la institución se propone sembrar en la mente y el corazón de cada uno de sus estudiantes. El color blanco, es símbolo de la integridad, honestidad, sencillez y sinceridad. En las esquinas superior e inferior tiene dos triángulos rojos que representan el valor primordial, EL AMOR, distintivo del corazón de CRISTO, bajo cuya tutela está la Comunidad Educativa del Colegio.

4.3 El Himno

¡Honor! ¡Virtud! ¡Deber!
En nuestro en nuestro Corazón
La mente hacia el saber
Y arriba Gloria a Dios (bis)

I

Amando nuestros claustros forjamos la virtud
Y el corazón de Cristo nos muestra lauro y cruz
El libro luminoso es nuestro gran DEBER
Sus páginas son llamas, que enseñan a ascender.

II

Amando nuestra estirpe la senda del HONOR
El blanco y rojo manto de nuestro pabellón
Sea un Himno nuestra vida, sea un SALMO nuestra voz.
Para entonar un coro: ¡Deber! ¡Virtud! ¡Honor!

Letra de Augusto Ramírez Villamizar (Pamplona)

Música de Manuel Espinel (artista norte santandereano)

5. MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD

5.1. MISIÓN

Somos una Comunidad educativa católica, dinámica y creativa, que sirve a la sociedad, desde su opción por Jesucristo y la vivencia de los valores humano-cristianos. Acompañamos el proceso de formación integral de nuestros estudiantes iluminados por el Carisma y la Espiritualidad Bethlemita, mediante una educación de calidad que integra ciencia, cultura y evangelio. Promovemos la construcción de un mundo fraterno y solidario a través de una pastoral acogedora y orientada al pleno desarrollo del ser humano, la unidad de la familia, la cultura del encuentro y la conciencia ambiental. Contamos con un equipo humano idóneo, competente y comprometido; una infraestructura física y tecnológica adecuada, así como la trayectoria educativa de las hermanas Bethlemitas y la experiencia pedagógica visionaria de nuestros fundadores, el Santo Hermano Pedro de San José Betancur y la Beata Madre María Encarnación Rosal.

5.2. VISIÓN

En el año 2028 seremos reconocidos como una comunidad educativa iluminada por el Evangelio, el Carisma y la Espiritualidad Bethlemita; líder en la formación integral de seres humanos competentes, con alto desempeño académico, espíritu investigativo, conciencia ecológica y habilidades en el idioma inglés, que promueve el compromiso por la construcción de un mundo más fraterno y solidario.

5.3. POLÍTICA DE CALIDAD

Nos comprometemos a ser una comunidad educativa líder en la formación de estudiantes con espíritu investigativo, competentes, comprometidos con una ecología integral, con alto desempeño académico y habilidades comunicativas en el idioma inglés. Promovemos la educación de personas constructoras de un mundo más fraterno y solidario a la luz del Carisma Bethlemita, mediante procesos pedagógicos innovadores, de alta calidad y en mejora continua. Contamos con un personal idóneo en permanente cualificación, una infraestructura física y tecnológica necesaria para satisfacer los requisitos legales, de la comunidad educativa y demás partes interesadas.

5.4. OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Formar integralmente personas en valores humano- cristianos y constructores de un mundo fraterno y solidario a la luz del Carisma Bethlemita, mediante una pastoral acogedora, orientada hacia el pleno desarrollo del ser, la trascendencia espiritual, la unidad de la familia y la vivencia de la cultura de la paz.
2. Formar estudiantes con espíritu investigativo, comprometidos con una ecología integral, con alto desempeño académico y habilidades comunicativas en el idioma inglés, a través de procesos pedagógicos innovadores que permitan la educación de personas competentes al servicio de la sociedad.
3. Promover la construcción de una comunidad líder en la prestación del servicio educativo, mediante la innovación pedagógica y el establecimiento de convenios estratégicos, el fortalecimiento del marketing, la administración eficiente de los bienes y la infraestructura física y tecnológica para la trascendencia y el cumplimiento de la misión institucional.
4. Incentivar la cualificación, la idoneidad y la permanencia de las personas que laboran en la institución, promoviendo la comprensión de competencias pedagógicas, la creación de ambientes laborales adecuados y el desarrollo de proyectos personales y profesionales para fortalecer la eficacia en la prestación del servicio.

5. Promover la cultura institucional de la calidad mediante la mejora continua en todos los procesos del sistema de gestión, el cumplimiento de los requisitos legales, de la comunidad educativa y demás partes interesadas pertinentes, con el fin de aumentar la satisfacción y expectativas de los beneficiarios.

6. FILOSOFÍA EDUCATIVA BETHLEMITA

Para dar sentido al quehacer educativo de nuestra Institución y responder de manera eficaz en la promoción y desarrollo del ser humano, desde los valores humano-cristianos según la óptica de nuestros fundadores (El Santo Hermano Pedro de San José Betancur y la Madre Encarnación Rosal), la filosofía educativa Bethlemita orienta su acción desde la perspectiva evangélica, buscando una respuesta a las exigencias propias del ser cristiano en medio de una realidad específica.

6.1 CULTURA INSTITUCIONAL.

La cultura institucional Bethlemita se fundamenta en el legado espiritual, carismático y apostólico de los fundadores, quienes al contemplar a Cristo en Belén y la Cruz, lo descubrieron en las circunstancias y tragedias humanas de la época; generando así una cultura expresada en un lenguaje de amor misericordioso y en gestos de acogida; impulsaron la promoción humana, con un estilo particular de ser y de actuar.

6.2 PRINCIPIOS

1. El reconocimiento del Misterio de la Santísima Trinidad como fundamento de la fe, en un Dios Creador y Salvador del hombre.
2. La Encarnación del Hijo de Dios manifestado en Belén, contemplado por el Santo Hermano Pedro de San José Betancur y la Beata Madre María Encarnación Rosal, compromete a la Comunidad Educativa a ser presencia de Dios amor, Misericordia y Servicio.
3. La Pastoral Educativa, se dinamiza en la relación ciencia, cultura y evangelio; la Educación Bethlemita ilumina, desde la fe, las diferentes disciplinas del saber para un proyecto de hombres y mujeres nuevos, creadores de una sociedad justa y fraterna.
4. La Educación Bethlemita se fundamenta en la antropología cristiana que concibe a la persona como “ser único e irrepetible”, con conciencia de que ha sido creada a imagen y semejanza de Dios, libre, responsable, autónoma, como ser “en relación”, fraterna y solidaria, en apertura a los otros como sus hermanos y al mundo que le ha sido entregado para su perfeccionamiento
5. La Educación Bethlemita fortalece el sentido eclesial en los miembros de la Comunidad Educativa, para que asuman compromisos concretos de servicio a los hermanos y vivan coherentemente su fe en la familia y en la sociedad.
6. La Educación Bethlemita forma integralmente a los niños y jóvenes mediante un proceso dinámico y coherente, que desarrolla sus potencialidades a nivel personal, social y trascendente.
7. En la Educación Bethlemita, la proyección a la comunidad se fundamenta en acciones que fortalecen la sensibilidad, la ternura, el cariño, el compromiso, la justicia y la solidaridad hacia las personas más necesitadas.

8. La Educación ciudadana, fundamentada en el respeto y amor a la persona y en el conocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos, compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la formación de ciudadanos honestos, justos, democráticos, solidarios y constructores de paz.

9. La Educación Bethlemita forma para la excelencia académica; por lo tanto, su currículo favorece el uso adecuado de la razón y la inteligencia, el recto juicio, la comprensión, el conocimiento, el rigor conceptual, la investigación y la creación artística.

10. La Educación Bethlemita forma para una nueva cultura global que privilegia el cuidado y la defensa de la vida en todas sus manifestaciones, la dignidad e igualdad de las personas, el respeto y valoración por la diversidad cultural de los pueblos, la identidad local, nacional y mundial.

11. La cultura Institucional Bethlemita se fortalece en la participación libre, autónoma, reflexiva, crítica y democrática, la idoneidad ética y moral, la calidad humana, espiritual y profesional, el sentido de pertenencia y la interacción entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

12. María, “Nuestra Señora de Belén”, es modelo de dignidad humana, humildad y servicio acogedor.

7. VALORES INSTITUCIONALES

En la educación Bethlemita, la formación en valores hunde sus raíces en la visión humanista del Santo Hermano Pedro de San José Betancur y la Beata Madre María Encarnación Rosal, para quienes la contemplación de la Encarnación del Hijo de Dios manifestado en Belén se convirtió en fuente, cátedra y escuela de las más grandes virtudes.

A ejemplo de Jesucristo, asumimos los valores humano-cristianos en nuestros proyectos educativos institucionales y, desde la pastoral, nos comprometemos a promoverlos, ellos son:

VIDA. Es un don de Dios y un compromiso humano. Es el tiempo que Dios nos da para servir a los demás. Debemos cuidar la vida, aun antes de su nacimiento, protegerla y defenderla en todas sus manifestaciones.

FE. Es la convicción de lo que no se ve, la certeza de lo que se espera. La Fe nos invita a adherirnos personalmente a Jesucristo, asumiendo la causa del Reino y dando testimonio de su resurrección.

AMOR. El que ama guarda los mandamientos de Dios. Dios es amor que nos revela al Padre en su Hijo Jesucristo para hacernos hijos en el Hijo, amor que estamos llamados a entregar a los hermanos.

LIBERTAD. Es la libre determinación del ser humano que lo hace responsable de sus actos. Cada persona es amada de manera singular por Dios, y este amor nos invita a responder libremente en servicio a nuestros hermanos.

JUSTICIA. Una persona justa actúa con integridad. La justicia consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que es debido. La Justicia es una “característica especial de la Educación Bethlemita, es la formación en la justicia por la fe, para lograr cristianos comprometidos en la realización del Plan de Dios, en el amor y la paz” (Constituciones No. 86b).

DIGNIDAD. Es el decoro de la condición humana que realiza a la persona. El Misterio de la Encarnación nos enseña el amor del Padre que en Jesucristo se hace ternura y misericordia, revelando la verdadera dignidad humana. Trabajar por la dignificación de la vida humana es la puerta de entrada para avanzar hacia la justicia que se realiza por la fe.

SOLIDARIDAD Y MISERICORDIA. La solidaridad es el compromiso con el otro, con el más necesitado; y la misericordia nos invita a perdonar al prójimo, así como Dios nos perdonó en la cruz llevando nuestros pecados. Teniendo como fundamento teológico el Misterio de la Encarnación manifestado en Belén y la Cruz, la pastoral educativa Bethlemita lleva en su propia identidad los gestos de amor y compasión que revelan a un Dios que comparte la condición humana y los traduce en la práctica de la solidaridad y la misericordia como valores que edifican una nueva sociedad.

SERVICIO. Darse al otro a ejemplo de Jesús, el cual “vino a servir y no a ser servido” (Mc. 10,45) y de los fundadores que proyectaron su carisma en el servicio, los miembros de la Comunidad Educativa realizan su vida y su misión en línea de servicio. “Educamos en el amor para el servicio”.

FRATERNIDAD. Es hermandad, afecto que existe entre los hijos de Dios. La fraternidad nos lleva a unirnos en un espíritu de comunión capaz de construir comunidades, donde las personas se sientan queridas, acogidas, respetadas, aceptadas y perdonadas. “El misterio del amor entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, es el modelo perfecto de comunión a la cual aspiramos” (Constituciones No. 127), como miembros de la familia humana.

ACOGIDA. Es recibir hospitalariamente al otro, protegerlo, ampararlo. “Belén es escuela de sencillez, alegría y cordial acogida, como Casa del Pan es participación de bienes en irradiación de gozo, de paz y de auténtica libertad” (Constituciones No. 13).

REPARACIÓN. Es un acto de reflexión que nos invita a sanar, a perdonar, a reparar lo que hemos dañado espiritual y físicamente. La reparación, como compromiso de amor compasivo y solidario con los hermanos que sufren, es una respuesta fiel al amor de Cristo.

PAZ. Armonía interior que se recibe de Dios y que brindamos a los otros seres. La Paz surge del interior de la persona y debe cultivarse en la cotidianidad; es el resultado del reconocimiento de los derechos de todos y de la sana convivencia, supone ser personas dialogantes y aprender a resolver pacíficamente los conflictos.

EXCELENCIA. Bondad que hace digno de singular aprecio y estimación al ser humano. Significa formar a los estudiantes para que diseñen y desarrollen sus proyectos de vida desde principios y valores humano - cristianos; hombres y mujeres abiertos a los signos de los tiempos, dispuestos y capaces de darse al servicio de la sociedad desde su ser y quehacer cotidiano.

8. CREENCIAS

“La misión de los adolescentes y jóvenes en América Latina (...) es prepararse para ser los hombres y mujeres del futuro, responsables y activos en las estructuras sociales, culturales y eclesiales, para que, incorporados con el espíritu de Cristo y por su ingenio en conseguir soluciones originales, contribuyan

a lograr un desarrollo cada vez más humano y más cristiano”. (cf. Homilía Juan Pablo II en Higuey, 12.10.92.).

Ante este llamado de la Iglesia y con relación a los principios de la educación Bethlemita, creemos que:

1. Con nuestra educación participamos en la misión evangelizadora que anuncia a Cristo y forja cristianos auténticos, comprometidos con la familia y la sociedad.
2. La formación integral Bethlemita orienta procesos que llevan a que nuestros estudiantes crezcan como personas y se desarrollen plenamente desde su vocación personal.
3. Los valores carismáticos Bethlemitas fortalecen el crecimiento humano y espiritual de nuestros niños y jóvenes. Jesús, en la Encarnación del Hijo de Dios manifestado en Belén, ilumina su proyecto de vida.
4. Nuestra Señora de Belén es ejemplo para la vida personal, familiar y social de nuestros estudiantes.
5. Nuestros fundadores son modelo para nuestra misión educativa. Pedro de Betancur y Encarnación Rosal desarrollaron una pedagogía caracterizada por el amor, la ternura, la comprensión, la alegría y la misericordia.
6. La humildad, sencillez, alegría, servicio y acogida, características esenciales de nuestra Espiritualidad Bethlemita, fortalecen la construcción de la fraternidad y la formación de ciudadanos comprometidos con los hermanos.
7. Un ambiente de amor, acogida y respeto favorece procesos significativos donde nuestros estudiantes descubren, asimilan y proyectan valores.
8. La educación Bethlemita contribuye a la formación de personas calificadas para el ejercicio del liderazgo en ámbitos sociales, políticos y culturales.
9. El desarrollo de competencias cognitivas, afectivas, comunicativas y expresivas prepara a nuestros estudiantes para su interacción social y les posibilita el acceso a la sociedad del conocimiento y al mundo simbólico, artístico y cultural.
10. La lectura, el desarrollo del pensamiento, un buen dominio del inglés, la investigación científica y tecnológica, facilita a nuestros egresados su desempeño en el mundo universitario y/o laboral, así como su inserción en la cultura global.

11. PERFILES

11.1 Perfil del Estudiante.

El estudiante Bethlemita es una persona íntegra, con un claro perfil iluminado-caracterizado por la filosofía Bethlemita, que reconoce y valora su dignidad personal, trabaja en un continuo desarrollo de sus diferentes dimensiones, posee un alto grado de compromiso social que le permite insertarse en el mundo global para humanizarlo y transformarlo, y así construir una sociedad más justa y fraterna.

Sus rasgos característicos se desarrollan de la siguiente manera:

DEFINICIÓN	EN FORMACIÓN	PERFIL BETHLEMITA
<p>Dimensión Corporal:</p> <p>Somos cuerpo, somos vida, templo del Espíritu. A través de él nos comunicamos.</p>	<p>Desarrollar en los estudiantes habilidades básicas de motricidad gruesa, coordinación, trabajo en equipo; hábitos de autocuidado y respeto por el cuerpo, de manera que se genere un cuerpo sano y una óptima calidad de vida. Esta dimensión se desarrolla a través del área de Educación Física, la recreación, los juegos interclases, y los equipos deportivos de proyección institucional.</p>	<p>Una persona que se reconoce a sí misma como un ser singular; capaz de valorar, potenciar y expresar su corporalidad a partir del encuentro consigo mismo, con los otros y con el entorno.</p>
<p>Dimensión Comunicativa:</p> <p>Somos seres en relación, con vínculos sociales.</p>	<p>Propiciar el desarrollo de pensamiento y la producción simbólico-textual, que favorezcan altos niveles de comunicación, ejercitando la aplicación de herramientas de construcción en el mundo del conocimiento. Desarrolla las competencias gramaticales, semántica, poética y literaria, a través del área de Humanidades, el uso de las TIC'S, el Proyecto de lectura, los módulos pedagógicos, las carteleras y los diferentes mecanismos de comunicación institucional.</p>	<p>Una persona que significa el mundo, la cultura, y los saberes a través del lenguaje; capaz de establecer vínculos sociales por medio de una comunicación cálida y efectiva.</p>
<p>Dimensión Sociopolítica: Somos libres</p> <p>Búsqueda del bien común, democracia y paz.</p>	<p>Favorecer la inserción en el mundo político de una manera crítica y participativa, con conocimiento de la realidad y el compromiso cristiano en la transformación social que construye relaciones de equidad, justicia y paz. Esta dimensión se desarrolla a través de las áreas de Ciencias Sociales, Ética y Educación Religiosa; y a través de los proyectos de Gobierno Escolar, Bethlemitas por la Paz, el Proyecto de Proyección Social, y el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.</p>	<p>Una persona sensible frente a la realidad social; comprometida con el bien común, participativa y democrática; con sentido de lo público y dispuesta a construir una sociedad justa y en paz</p>
<p>Dimensión Cognitiva:</p> <p>Somos racionales, con capacidad de analizar, crear y transformar la realidad; construir y recrear el conocimiento en beneficio de la humanidad.</p>	<p>Desarrollar los procesos cognitivos de los estudiantes a partir de herramientas de pensamiento crítico para abordar el mundo del conocimiento e interrelacionarlo entre sí. Esta dimensión se desarrolla a través de las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Filosofía, y Tecnología e Informática, la Robótica, el Proyecto Ambiental, la participación en eventos, olimpiadas y competencias académicas, entre otros</p>	<p>Una persona crítica e inquieta intelectualmente, con espíritu investigativo; capaz de conocer, comprender y utilizar los saberes creativamente en beneficio de la humanidad y del planeta.</p>
<p>Dimensión Estética:</p> <p>Somos sensibilidad, capaces de asombro, contemplación y expresión.</p>	<p>Desarrollar en los estudiantes la sensibilidad, imaginación, apreciación, valoración, admiración y expresión sobre el mundo y su realidad a través del arte. Esta dimensión se desarrolla a través del área de Educación Artística y Cultural y los grupos de proyección institucional: danzas, coro, artística, entre otros</p>	<p>Una persona que comprende, admira, disfruta y recrea la belleza y realidad del mundo por medio del lenguaje simbólico y metafórico.</p>

<p>Dimensión Afectiva:</p> <p>Somos seres emocionales, capaces de expresar sentimientos, de experimentar y amar la vida con pasión</p>	<p>Favorecer el autoconocimiento y la autoaceptación en un proceso adecuado de sana autoestima que los lleva a amarse y a respetarse a sí mismos y a los demás; y a manifestar sus sentimientos, sus emociones y su sexualidad con miras a construirse como ser social. Esta dimensión se desarrolla a través de la dirección de grupo, el proyecto de vida, el proyecto de educación sexual, escuela de padres, entre otros.</p>	<p>Una persona que se ama, se valora y reconoce su dignidad, por lo tanto, respeta y protege la vida en todas sus manifestaciones; capaz de vivir la ternura como expresión del amor en el encuentro con el otro</p>
<p>Dimensión Espiritual:</p> <p>Somos trascendentes, condición que nos lleva a buscar permanentemente el sentido de la existencia en el encuentro con los otros y con lo totalmente Otro (la divinidad).</p>	<p>Formar en el estudiante la conciencia espiritual con identidad cristiana, que le permite crecer en su relación con el Dios de Jesús, hasta llevarlo a optar por Él como modelo de Hombre Nuevo que se compromete con el hombre y el mundo. Esta dimensión se desarrolla a través del área de Educación Religiosa Escolar, la reflexión diaria, las celebraciones litúrgicas, la vivencia sacramental, la vida Bethlemita, los encuentros con Cristo, entre otros</p>	<p>Una persona que desde la dinámica de la fe da sentido a su ser con el estilo propio del Evangelio, y que a ejemplo del Santo Hermano Pedro de Betancur y la beata Madre Encarnación Rosal es capaz de un compromiso solidario y misericordioso con los hermanos.</p>
<p>Dimensión Ética:</p> <p>Somos personas que construimos un proyecto de vida fundamentado en principios y valores éticos.</p>	<p>Formar estudiantes con altos niveles de autonomía y calidez humana, de manera que asuman responsablemente cada una de sus decisiones y actuaciones con una personalidad ética y armónica. Esta dimensión se desarrolla a través del área de Educación Ética y en Valores Humanos, foros educativos, el sistema WIFI, la convivencia diaria escolar, el proyecto de vida fundamentado en los valores humano-cristianos, el proyecto de orientación vocacional, entre otros.</p>	<p>Una persona con un proyecto de vida fundamentado en principios y valores humano-cristianos, coherente entre lo que es, piensa y hace. Libre y autónoma ; capaz de tomar decisiones y de asumir las consecuencias de sus actos.</p>

11.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El Colegio reconoce como padre de familia a la persona adulta que asume la responsabilidad de la crianza del estudiante matriculado. Los padres de familia son miembros activos y participantes de la comunidad educativa del colegio, por lo tanto, su misión no se limita a matricular a su hijo en el curso que le corresponde, ya que solo mediante una actitud continua, interesada y comprensiva de su parte, permitirá complementar adecuadamente la labor educativa.

Los padres de familia, como protagonistas en la formación de la célula básica de toda sociedad, son los primeros responsables de la educación de sus hijos hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra cualquier otra forma de emancipación, por tal razón es uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa que debe estar dotado de un alto sentido de responsabilidad y acatamiento a las directrices del Colegio,

siendo co-educadores en los procesos de aprendizaje de los estudiantes a partir de un acompañamiento permanente que brinde la posibilidad de hacer un seguimiento coherente con las capacidades, potencialidades, habilidades de los menores.

En la medida de lo posible, el colegio planteará acciones que propendan por una formación integral de los padres de familia para que brinden a sus hijos un trato justo y acorde a los valores y principios que se forjan en el mundo escolar.

Parágrafo. En el caso de padres separados, el padre de familia que tiene la custodia, prevalece ante la persona que matriculó al estudiante. Es necesario la tenencia del documento actualizado para poder apelar a sus derechos.

A la luz de la filosofía bethlemita se aspira a que los padres de familia tengan el siguiente perfil:

- a. Asignan responsabilidades a sus hijos de acuerdo con su edad.
- b. Ayudan a sus hijos a desarrollar una imagen positiva de sí mismos (autoestima) a través de la valoración de sus habilidades intelectuales, sociales, espirituales y físicas.
- c. Comprenden que el desarrollo espiritual se fundamenta en la vivencia del amor en el hogar, pues los niños y jóvenes solo pueden abrirse a Dios, al amor, a la misericordia y al perdón en la medida en que lo experimenten en sus relaciones familiares.
- d. Conscientes de la necesidad de la autoridad fundamentada en el diálogo, el respeto y amor por sus hijos como personas.
- e. Cuidan de sí mismos evitando ingerir bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias alucinógenas.
- f. Cultiva sanas costumbres conforme a un código ético y moral de acuerdo a las normas de una sociedad civilizada.
- g. Cumple las obligaciones económicas adquiridas (pago puntual de pensiones los primeros diez días de cada mes) y por todo concepto se mantiene a paz y salvo con la Institución en los días señalados.
- h. Educa a sus hijos desde su testimonio de vida.
- i. Está atento a seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia.
- j. Favorece un excelente ambiente de estudio para el desarrollo intelectual de su hijo, mediante el ejemplo, la investigación y la comunicación.
- k. Fomenta en sus hijos el amor a la naturaleza.
- l. Forma a sus hijos en los valores que contribuyen en un sano desarrollo integral.
- m. Maneja buenas relaciones interpersonales, cordiales y amables, al igual que utiliza un lenguaje prudente, respetuoso y honesto, es ecuánime y comprometido moral y cristianamente.

- n. Mantiene buenas relaciones con el personal institucional, a través de un diálogo recíproco, respetuoso y constructivo.
- o. Participa en los talleres y actividades que ayudan a orientar el trabajo como padres comprometidos.
- p. Promueve en su hogar una imagen positiva de la Institución y permite que el estudiante se sienta feliz de pertenecer a ella.
- q. Promueve relaciones estables, amorosas y respetuosas entre los miembros de la familia.
- r. Promueve un proceso de crecimiento que conduce a la autorregulación sin sobreprotección ni represión, basados en el respeto y el bien común.
- s. Propicia espacios de comunicación y de toma de decisiones.
- t. Responsable de sus deberes como acudiente, asiste a reuniones, capacitaciones y orientaciones Institucionales de sus hijos.
- u. Se comunican con el personal de la Institución respetuosa y oportunamente.
- v. Se identifican con la filosofía educativa Bethlemita y el Horizonte Institucional.
- w. Se preocupa de la formación afectivo-sexual de sus hijos mediante la vivencia del amor, la fidelidad, el perdón, el respeto y la tolerancia.
- x. Se siente miembro activo de la Institución, y tiene un profundo sentido de pertenencia; participa activamente de sus actividades y aporta a la construcción de la comunidad educativa a través de los estamentos de organización y gobierno
- y. Se sienten directamente responsables y comprometidos en la formación de sus hijos, ya que la Institución es colaboradora de su desarrollo integral.
- z. Un padre y una madre con buenos niveles de comunicación, que permiten que se expresen y permiten a sus hijos que también lo hagan.

11.3 PERFIL DEL PERSONAL INSTITUCIONAL

Todo el personal contratado para laborar en la Institución es un agente educativo que se debe esmerar en vivir la filosofía Bethlemita dentro del marco del Horizonte Institucional. Por ellos, la persona que se desarrolla profesionalmente en la Institución se caracteriza porque:

- a. Actúa con madurez afectiva, manifestada en su relación con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, respetando sus procesos sin involucrarse con ellos afectivamente.
- b. Acude directamente a la persona responsable ante cualquier duda o inquietud (Conducto regular).
- c. Conoce, vive y fomenta el cumplimiento de la Constitución nacional, la filosofía institucional y el Manual de Convivencia o Reglamento.

- d. Construye relaciones interpersonales con sus compañeros de trabajo, mediante un clima de acogida, comprensión, alegría y servicio.
- e. Cumple con todas las funciones establecidas para su cargo y con el reglamento interno de trabajo.
- f. Educa para admirar, respetar y conservar la creación, fortaleciendo en los estudiantes la conciencia ecológica.
- g. Es coherente con los valores cristianos.
- h. Es competente en su oficio, trabaja con actitud de servicio.
- i. Es creativo, capaz de resolver cada situación que se le presente (Recursivo)
- j. Es ecuánime y comprometido moral y cristianamente. Vela por el más necesitado; es justo y equitativo.
- g. Es coherente con los valores cristianos.
- h. Es competente en su oficio, trabaja con actitud de servicio.
- i. Es creativo, capaz de resolver cada situación que se le presente (Recursivo)
- j. Es ecuánime y comprometido moral y cristianamente. Vela por el más necesitado; es justo y equitativo.
- k. Expresa madurez en el compromiso personal con Jesús y con la Iglesia. Muestra coherencia entre su sentir, pensar y actuar. Orienta a los estudiantes para una vida cristiana profunda con su ejemplo.
- l. Maneja excelentes relaciones interpersonales, enmarcadas en la cordialidad y el respeto por el otro.
- m. Manifiesta entusiasmo y dinamismo en las diferentes actividades realizadas.
- n. Manifiesta sentido de pertenencia e identidad con la filosofía institucional, es leal con la Institución.
- o. Participa de la capacitación y las actividades que la institución propone.
- p. Respeta la individualidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, su ser único e irrepetible.
- q. Responde con todos los requerimientos que desde su labor la institución le demande.
- r. Sirve con abnegación, aportando al desarrollo personal, familiar y social de sus miembros.
- s. Tiene capacidad para descubrir la interrelación entre fe y ciencia.
- t. Tiene capacidad para el diálogo y la escucha atenta; es flexible y abierto al cambio.

u. Tiene una percepción positiva de sí mismo, capaz de proyectarla auténticamente en su comportamiento (sana autoestima).

v. Trabaja en equipo, ejercitando los valores de respeto, diálogo, prudencia, discreción, buen humor, paciencia, tolerancia, solidaridad y aceptando las “diferencias” como riqueza y complementariedad.

w. Utiliza un lenguaje prudente, respetuoso y honesto.

Parágrafo 1. Además de las características anteriores, para los directivos y docentes, se consideran los siguientes aspectos:

a. Es abierto a la investigación y a los avances tecnológicos y científicos; actualizado y especializado en su área específica.

b. Exige con ternura y firmeza, manifestando su autoridad sin ser autoritario.

c. Promueve valores culturales que afianzan nuestra identidad nacional, regional e institucional.

12. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

12.1 **Alcance:** Diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica en Colombia; cumpliendo los requisitos legales, de la comunidad educativa y demás partes interesadas pertinentes.

12.2 **Mapa de Procesos:** El mapa de procesos del SGC se encuentra estructurado de la siguiente forma:



Figura 3. Mapa de procesos del SGC

El mapa de procesos se divide en procesos visionales, misionales y de apoyo. Los procesos de formación representan la misión y dinamizan la esencia del centro educativo. Cada proceso se ejecuta según el ciclo PHVA, y cuenta con su debida caracterización, donde se establece la relación del procedimiento con la norma, el responsable del proceso, el nombre del procedimiento, las entradas (recursos, información), las salidas (resultados, Productos y/o servicios), clientes y proveedores del proceso, mecanismos de control e indicadores de seguimiento y medición.

Otros documentos del SGC son los formatos, instructivos, registros y manuales. Entre los manuales establecidos se detallan:

Manual de Convivencia Escolar: Es un componente del Proyecto Educativo Institucional del Colegio y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Manual de Perfil de Cargos: Establece el perfil de cada uno de los cargos que conforman la estructura organizacional del Colegio, determina las competencias, responsabilidades y autoridad de cada funcionario, lo cual facilita y guía su actuar dentro de los procesos y del Colegio.

Proyecto Educativo Institucional, PEI: En este documento se determina el accionar del colegio en lo relacionado con el servicio educativo ofrecido a los estudiantes, y los procesos administrativos y directivos que se gestionan, para dar cumplimiento a los requisitos de Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la filosofía educativa de la institución. El PEI expresa la forma como el Colegio ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio en el que se encuentra la institución.

Sistema de seguridad y salud en el trabajo, SST: Sistema mediante el cual la institución se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, promoviendo el bienestar laboral de los empleados.

12.3 Exclusiones Permisibles de la norma ISO 9001:2015

La Institución declara como no aplicable el requisito 7.1.5.2, trazabilidad de las mediciones, debido a que los equipos de medición empleados se utilizan solo con fines didácticos.

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR

13.1 CONSEJO DIRECTIVO

Definición, Composición y Términos. El Consejo Directivo es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa del Colegio. Dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período anual, quedará integrado y entra en el ejercicio de sus funciones. El Consejo Directivo está integrado por:

- a. La Rectora del Colegio.
- b. El Coordinador Académico.

- c. La Coordinadora de Bienestar y Convivencia.
- d. La Coordinadora de Pastoral.
- e. Dos representantes del personal docente elegidos por los docentes en asamblea: uno como representante de la sección preescolar y primaria, y otro como representante de secundaria y media.
- f. Dos representantes de los padres de familia: elegidos por los docentes en asamblea: uno como representante de la sección preescolar y primaria, y otro como representante de secundaria y media.
- g. El presidente de los estudiantes.
- h. Un representante del exalumnado.
- i. Un representante del sector productivo.

Funciones del Consejo Directivo.

- a. Servir de organismo asesor frente a las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, respetando los niveles de autoridad de los Directivos del plantel.
- b. Servir de instancia última para resolver conflictos entre los miembros de la Comunidad Educativa, después de haber agotado los procedimientos y el conducto regular previstos en el Manual de Convivencia o Reglamento.
- c. Asesorar a la Rectora en la adopción y revisión del Manual de Convivencia o Reglamento de la Institución.
- d. Estudiar, aprobar y promover las innovaciones y programas especiales del Colegio.
- e. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y aportar sugerencias para su adecuada implementación, controlando y estimulando el buen funcionamiento de la Comunidad Educativa.
- f. Considerar las iniciativas surgidas de los estudiantes y otros miembros de la Comunidad Educativa, y hacer observaciones sobre ellas al Equipo de Directivos.
- g. Analizar y asesorar respecto a sanciones aplicables por incumplimiento del Manual de Convivencia.
- h. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- i. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- j. Analizar y asesorar sobre los costos educativos legalmente autorizados.
- k. Darse su propio reglamento.

Requisitos. Para aspirar a representar cada uno de los estamentos que integran el Consejo Directivo, los candidatos que se postulen deberán ser reconocidos por su responsabilidad, lealtad, dinamismo, iniciativa y sentido de pertenencia. Por ello deberá:

- a. Estar vinculado al Colegio o a la Comunidad Educativa, salvo legislación especial, dos años como mínimo.
- b. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- c. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Colegio y entrega al servicio educativo.
- d. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- e. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- f. No tener hasta tercer grado de consanguinidad con alguno de los miembros elegidos o por derecho.

13.2 CONSEJO ACADÉMICO

Definición, Composición y Términos. El Consejo Académico es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Colegio. Busca estrategias para la revisión y mejoramiento del PEI, el currículo, el Plan de Estudios y el SIEE. Está integrado por:

- a. Rectora
- b. Coordinador Académico
- c. Coordinadora de Bienestar y Convivencia
- d. Coordinadora de Pastoral
- e. Jefes de Área
- f. Psicoorientadora

Parágrafo. La rectora elige a los Jefes de Área, teniendo en cuenta su dominio disciplinar, experticia, relaciones humanas, antigüedad en el Colegio, iniciativa, responsabilidad y liderazgo.

Funciones del Consejo Académico.

- a. Servir de organismo consultor de la Rectora y del Consejo Directivo.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- c. Organizar el Plan de Estudios, orientar su ejecución y planear los ajustes pertinentes.
- d. Supervisar y orientar el proceso general de evaluación de los estudiantes.
- e. Conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción para la valoración periódica del rendimiento de los estudiantes.
- f. Liderar la orientación pedagógica del Colegio y participar en la autoevaluación institucional.
- g. Promover la investigación al interior de las áreas académicas.
- h. Establecer políticas que permitan la unidad de criterios dentro del Colegio.
- i. Acompañar la aplicación del SIEE y aportar a su continúa revisión y mejora.
- j. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- k. Darse su propio reglamento.

13.3 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Definición, Composición y Términos. El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado entre uno (1) o dos (2) padres de familia por cada uno de los grupos organizados en cada uno de los grados que ofrece el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establece el Proyecto Educativo Institucional PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la rectora convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

Funciones del Consejo de Padres. El Consejo de Padres del Colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con la Rectora o sus delegados:

- a. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.

- b. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- c. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados académicos y las pruebas de Estado.
- d. Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando la Rectora del colegio o su delegado (a) omite hacerlo.
- e. Darse su propia organización y reglamento.
- f. Elegir a los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo.
- g. Elegir al padre de familia que conformará el Comité Escolar de Convivencia.
- h. Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con el Sistema de Evaluación Institucional.
- i. Estimular el buen funcionamiento del Colegio.
- j. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- k. Investigar, analizar y decidir sobre los procesos sancionatorios según la competencia estipulada en el presente Manual
- l. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento Institucional y en el logro de los objetivos planeados.
- m. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- n. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- o. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- p. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- q. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

13.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Artículo 38. Definición, Composición y Criterios. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Está integrado por: un estudiante elegido por votación de cada grupo desde cuarto (4º) primaria a undécimo grado, por un estudiante de tercer grado elegido en asamblea por los estudiantes de preescolar a tercero, y por el presidente escolar, representante de los estudiantes al Consejo Directivo. Se conforma dentro de los primeros 30 días de inicio del año escolar por votación popular.

Parágrafo. El consejo estudiantil debe reunirse por lo menos dos veces por período, bajo la dirección del responsable del proyecto Gobierno Estudiantil, para organizar las actividades que hacen parte de sus funciones.

Funciones del Consejo de Estudiantes. El Consejo de estudiantes ejercerá sus funciones en directa coordinación con el responsable del Proyecto de Gobierno Escolar. Son funciones del Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Dinamizar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional desde su actuación estudiantil, aportando a la mejora continua a través de la autoevaluación institucional y permanente.
- c. Dinamizar la vida escolar, liderando la participación de los estudiantes en las actividades programadas.
- d. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- e. Mantener buenas relaciones con las directivas del colegio, en su misión de exponer sugerencias, ideas, necesidades, dificultades y conflictos, entre otros, siendo voceros de sus compañeros.
- f. Promover la participación democrática de los estudiantes en el proceso educativo
- g. Velar por el buen desempeño y organización de los estudiantes dentro de la Institución.

Presidente del Consejo de Estudiantes. Es el estudiante de último grado que representa a los estudiantes en el consejo directivo. Se elige por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto entre todos los estudiantes matriculados en el Colegio aptos para votar. El presidente tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Asiste puntualmente a las reuniones donde se convoque su presencia.
- b. Ayuda a organizar grupos estudiantiles: recreación, deportes, danzas, teatro, de lectura, de investigación y las actividades lúdicas.
- c. Colabora en el desarrollo y mejoramiento de las relaciones entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- d. Mantiene constante comunicación con la Rectora.
- e. Orienta y dinamiza el Consejo Estudiantil.
- f. Presenta sugerencias ante los comités.
- g. Presenta sugerencias ante los distintos Comités o grupos establecidos en el Colegio.
- h. Representa a los estudiantes en actos y reuniones que requiera la representación del estudiantado.
- i. Representa a los estudiantes en el Consejo Directivo

15.5 REPRESENTANTES DE GRUPO

Representante de Grupo. Es el estudiante elegido democráticamente como representante en cada uno de los grupos, para el respectivo año escolar. Se caracteriza por:

- a. Cuenta con gran capacidad de liderazgo.
- b. Disfruta de la aceptación del grupo.
- c. Expresa con hechos su amor al colegio.
- d. Demuestra amor y sentido de pertenencia al Colegio.
- e. Tiene una excelente conducta, dentro y fuera de la Institución.
- f. Se destaca por su espíritu positivo, excelentes relaciones humanas y es destacado en su rendimiento académico.
- g. Mantener una comunicación asertiva con el personal de la Institución.
- h. No tiene antecedentes disciplinarios en el colegio
- i. Cumple con el Manual de Convivencia en todos sus aspectos.
- j. Es respetuoso con las personas que integran la Comunidad Educativa.
- k. Es responsable, honesto, disponible y servicial.
- l. Posee una gran calidad humana.

Parágrafo 1. Elección: será elegido por votación secreta y mayoría absoluta; y no podrá ser elegido en años consecutivos.

Parágrafo 2. Representante 11º El representante del curso de undécimo grado no puede ser el mismo representante de los estudiantes al consejo Directivo, ni el personero.

Funciones del Representante de Grupo.

- a. Ayuda a organizar el curso con actividades, en ausencia del docente.
- b. Colabora con el director de grupo para el normal funcionamiento del curso.
- c. Colabora con los diferentes comités de aula organizados al interior de cada curso en relación con las responsabilidades de clase.
- d. En coordinación con el director de grupo, evalúa mensualmente las actividades realizadas por los diferentes comités de aula.
- e. Fomenta y pone en práctica la experiencia comunitaria de la participación.
- f. Lidera el interés por el orden y aseo del salón como medio para contribuir al cuidado del medio ambiente.
- g. Orienta a los compañeros del mismo curso en las actividades programadas.
- h. Responde por documentos de control y/o demás listados que se le encomienden.
- i. Vela por el cuidado y conservación de los implementos del aula.

Parágrafo: Cualquier representante perderá su investidura por incurrir en faltas tipo II o tipo III. Será reemplazado por quien haya logrado la segunda votación más alta en el respectivo censo electoral y en caso de que exista algún impedimento se realizará una nueva votación. En caso de vacancia, la rectora nombrará al representante de curso, previa consulta y consenso entre los docentes.

13.6 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Definición y elección. Es el encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución y el presente Manual de Convivencia o Reglamento. Será el estudiante de undécimo grado (11º) elegido dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación de clases para un período lectivo anual. Para tal efecto, la Rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Perfil del Personero. El estudiante Bethlemita que aspire a ser personero de los estudiantes del Colegio, debe reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante del grado undécimo, con una antigüedad mínima de tres (3) años en la Institución.
- b. Demostrar amor y satisfacción por ser estudiante Bethlemita.
- c. Demostrar con actitudes el amor al Colegio y la fidelidad a los principios de la educación Bethlemita.
- d. Demostrar conocimiento y acatamiento del Reglamento y demostrarlo en la vida diaria.
- e. Facilidad de expresión, madurez y espíritu de reflexión crítica.
- f. Manifestar actitudes propias del perfil del estudiante Bethlemita.
- g. Mantener excelente presentación personal, llevando el uniforme como lo precisa el Reglamento o Manual de Convivencia.
- h. Mantener muy buenas relaciones con todos los estamentos del Colegio.
- i. Que al momento de inscribir su candidatura, no se haya iniciado en contra de él ningún proceso disciplinario.
- j. Tener capacidad de análisis para la toma de decisiones.

- k. Tener capacidad de liderazgo, carisma y espíritu de servicio.
- l. Tener capacidad de diálogo, conciliación y sana convivencia.
- m. Tener un amplio conocimiento del Manual de Convivencia para que de acuerdo con su contenido elabore un plan de trabajo a través del cual ejerza un liderazgo positivo en la Institución.

Derechos y Deberes del Personero.

DERECHOS

- a. Organizar foros, mesas de trabajo y talleres.
- b. Recibir capacitación sobre temas útiles para el eficaz desempeño y crecimiento personal como liderazgo, derechos del niño, convivencia escolar, entre otros.
- c. Recibir información oportuna sobre las actividades relacionadas con la labor de personería.
- d. Ser reconocido y apoyado como Gestor de Paz y Convivencia.
- e. Ser tenido en cuenta cuando se tomen decisiones, especialmente las que están relacionadas con los derechos y deberes de los estudiantes.
- f. Utilizar los medios de comunicación del Colegio.

DEBERES

- a. Actuar como conciliador entre directivos, administradores, docentes, estudiantes y padres de familia cuando se presenten conflictos.
- b. Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o al organismo que haga sus veces las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- c. Estar atento y actuar para que se conozca y se cumpla el Manual de Convivencia o Reglamento.
- d. Presentar ante la Rectora las solicitudes de oficio o petición de los estudiantes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- e. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para el cual podrá utilizar los medios de comunicación del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de estudiantes, entre otros.
- f. Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.

Parágrafo. El ejercicio del cargo del personero es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo Directivo (artículo 28 Decreto 1860).

Funciones del personero:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- b. Promover y procurar la ejecución de programas que beneficien al estudiantado en general.
- c. Recibir, evaluar y presentar ante la Rectora, las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- d. Representar a los estudiantes en el Comité de Convivencia.

Parágrafo. Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo.

Pérdida de la Investidura. Cualquier representante de grupo o personero perderá su investidura:

- a. El 51 % de los estudiantes habilitados para sufragar lo deciden mediante un oficio enviado con sus respectivas firmas al Consejo Directivo.

- b. Por faltar a la confidencialidad de los comités escolar de convivencia.
- c. Por incurrir en faltas tipo II o tipo III contempladas en el Manual de Convivencia.
- d. Por no acatar el conducto regular, ejerciendo autoridad por encima de la competente, establecida por el Gobierno Escolar del Colegio.
- e. Por no cumplir con las funciones establecidas que le competen a su cargo.
- f. Por no mostrar interés por su cargo.
- g. Por no presentar un buen comportamiento fuera de la Institución.
- h. Por presentar bajo desempeño académico reiterativamente durante dos períodos en una asignatura.
- i. Por presentar conflictos de convivencia con sus compañeros, educadores, directivos y demás personal del Colegio.
- j. Por retiro definitivo del colegio.

Parágrafo. Ante la vacancia en el cargo, será ocupado por quien haya logrado la segunda votación más alta en el respectivo censo electoral; en caso de que exista algún impedimento, se realizará una nueva votación. En última instancia, la rectora nombrará al representante de curso, previa consulta y consenso entre los docentes.

13.7 COMITÉS DE CLASE

Artículo 48. Definición y conformación. En cada grupo los estudiantes serán elegidos de acuerdo a su perfil y se les asignará las responsabilidades según sus habilidades, gustos y preferencias. Los comités y su respectiva son:

- a. *Comité de Convivencia:* Estudia y propone las reglas de convivencia y las sanciones para su incumplimiento. Una vez aceptadas o rectificadas por los demás, vigila para que se cumplan. Dinamiza las relaciones interpersonales, promueve un ambiente de compañerismo, amistad, paz y sana convivencia.
- b. *Comité de Pastoral:* Refuerza permanentemente la formación en valores entre sus compañeros de clase, dispone al grupo para el crecimiento espiritual, anima a la participación en celebraciones religiosas, campañas solidarias, y actividades propias de la pastoral.
- c. *Comité Ecológico:* Educa, promueve y estimula la práctica de hábitos de cuidado, de higiene, de orden y aseo. Motiva la participación del grupo en campañas ambientales y vela por el cuidado, limpieza y decoración del salón de clase.
- d. *Comité Pedagógico:* Recuerda las obligaciones de estudio del grupo, tareas pendientes, notificaciones en la plataforma y correo institucional; es apoyo para sus compañeros con dificultades académicas, y para los docentes en el desarrollo de sus clases.
- e. *Comité Social:* Son los encargados por mantener el bienestar del grupo; para ello organizan y promueven distintas celebraciones: cumpleaños, amor y amistad, entre otros; realizan un acompañamiento solidario en la ausencia de sus compañeros por motivo de enfermedad, calamidad, impedimento u otro.

13.8 COMITÉ DE PASTORAL

Definición, Composición y Criterios. El Comité de Pastoral es el equipo institucional organizado para dinamizar el Plan Pastoral Bethlemita. Está liderado por la coordinación de pastoral y cuenta con miembros de cada uno de los grupos y estamentos. El Comité estará integrado por:

- a. La coordinadora de Pastoral, quien lo convoca y preside.
- b. Los docentes de ERE.
- c. El docente de Música.
- d. El estudiante líder del Comité de Pastoral de cada uno de los grupos, a partir de 4°.

- e. Un Laico Bethlemita.
- f. Un Padre de Familia.
- g. Un representante del personal administrativo
- h. Un representante de mantenimiento.

Funciones del Comité de Pastoral.

- a. Acompañar los procesos de crecimiento espiritual de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Apoyar los procesos de proyecto de vida, orientación vocacional y desarrollo profesional de los estudiantes, padres de familia y personal institucional.
- c. Dinamizar el Proyecto de Pastoral Bethlemita y aplicarlo, según la realidad Institucional.
- d. Organizar y celebrar la vida litúrgica en la Institución.
- e. Proyectar el compromiso institucional con el desarrollo social y humano en las necesidades del entorno.

13.9 COMITÉ DE CALIDAD

Definición, Composición y Criterios. El Comité de Calidad es el equipo responsable del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Colegio bajo la norma ISO 9001-2018. Está conformado por coordinador de calidad y cada uno de los líderes de proceso y se reúne periódicamente para hacer el respectivo seguimiento, control y mejoramiento al Sistema. Sus reuniones son convocadas y presididas por la Alta Dirección.

Funciones del Comité. Son funciones del Comité de Calidad:

- a. Actualizar permanentemente el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Colegio, a la normatividad y requerimientos del estado, de la norma ISO 9001, del Instituto de Hermanas Bethlemitas, y de la Institución.
- b. Dinamizar la cultura de mejora continua en cada uno de los procesos del Colegio.
- c. Hacer seguimiento y control a cada una de las quejas, sugerencias y reclamos.
- d. Tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora en cada uno de los procesos.

13.10 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Definición, Composición y Criterios. Es el organismo creado para regular la normatividad en el Colegio, velando por la protección de los menores y acompañar los respectivos procesos que puedan entorpecer el ambiente de sana convivencia en el colegio. Creado por la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013, asume y dinamiza el "sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar", reglamentado por el decreto 1965 de 2013. El Comité está integrado por:

- a. La Rectora, quien lo convoca y preside
- b. La Coordinación de Bienestar y Convivencia
- c. La Psicoorientadora
- d. El Personero de los estudiantes
- e. El Presidente Escolar
- f. Un representante de los padres de familia elegido por el Consejo de Padres
- g. Un representante de los docentes, elegido en asamblea

Parágrafo 1. En caso de considerarse necesario, se convoca al Director de Grupo, como acompañante directo en la formación integral de los estudiantes.

Parágrafo 2. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Parágrafo 3. El Rector será el presidente del comité escolar de convivencia. En ausencia del Rector, presidirá el coordinador de bienestar y convivencia.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia. Son funciones del Comité:

- a. El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de Acciones o decisiones del Comité.
- b. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- c. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o el personero estudiantil.
- d. Darse su propio reglamento
- e. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- f. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes y cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- g. Investigar, analizar y decidir sobre los procesos sancionatorios y correctivos según la competencia estipulada en el presente Manual.
- h. las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la Ley.
- i. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- j. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.

- k. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo. El Comité establecerá su propia metodología de trabajo teniendo en cuenta los objetivos definidos y las disposiciones que contempla el Manual de Convivencia o Reglamento de la Institución.

13.11 COMITÉ ESCOLAR DE INCLUSIÓN

Definición y Composición. Al inicio del año escolar, la rectora de la institución hará el nombramiento del Comité de Inclusión educativa del Colegio. Conforman el comité:

- a. La Rectora, quien lo convoca y preside
- b. La Coordinación de Bienestar y Convivencia
- c. La Coordinación de Pastoral
- d. La Coordinación Académica
- e. La Psicoorientadora
- f. La enfermera de la institución.

Parágrafo: El Comité puede invitar al director de grupo o profesor que crea conveniente en el caso a tratar.

Funciones del Comité de Inclusión.

- a. Analizar y valorar los posibles casos de estudiantes con condiciones especiales
- b. Citar a padres de familia o tutores de los estudiantes.
- c. Clasificar la dificultad de aprendizaje y documentar el proceso.
- d. Darse su propio reglamento.
- e. Evaluar el proceso de inclusión educativa.
- f. Evaluar la implementación de los PIAR y los acuerdos con padres de familias.
- g. Impartir a los docentes procesos de formación de inclusión educativa.
- h. Ordenar exámenes y diagnósticos de profesionales.

Parágrafo 1: El Comité de inclusión se reunirá mínimo tres veces al año para evaluar los procesos de los estudiantes con Planes Individuales de Ajuste Razonable, PIAR.

Parágrafo 2: La psicóloga de la institución liderará y supervisará los procesos de apertura y atención de la educación inclusiva en el Colegio.

13.12 ASOCIACIÓN DEL EXALUMNADO BETHLEMITA

Definición, Composición y Términos. La asociación del Exalumnado Bethlemita es una organización de nivel colectivo, cultural, pastoral y científico integrado por toda persona egresada de la Institución, que se ha vinculado a ella a través de la respectiva matrícula y adquisición del Carné de Exalumno. Su objetivo es impulsar el crecimiento continuo de los exalumnos en su dimensión personal, social y trascendente, para que desde el Carisma Bethlemita, se dinamice su vocación y misión de Laico comprometido en la Iglesia y el mundo de hoy. Se rige por los estatutos de la ANEB (Asociación Nacional del Exalumnado Bethlemita) y es dirigido en la localidad por la Junta Directiva elegida en asamblea.

Participación de los Egresados. El presidente de la ALEB (Asociación Local del Exalumnado Bethlemita) participa por derecho propio en el Consejo Directivo del Colegio, o en su nombre el exalumno elegido por los miembros de la Junta Local. En caso de no hacerlo, la Rectora llamará a un egresado para que ejerza dicha participación.

18. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

A continuación, se presenta el organigrama del colegio discriminado por dependencias



Figura 4. Organigrama del Colegio Sagrado Corazón de Jesús Hnas. Bethlemitas Bucaramanga

III. GESTIÓN DE FORMACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Crear y estructurar espacios de formación holística que permitan enriquecer el proceso educativo del estudiante, favoreciendo el aprendizaje significativo de competencias personales, sociales, académicas y de emprendimiento que lleven a la participación crítica de los estudiantes en la cultura y en la sociedad, mediante el desarrollo de la creatividad y el liderazgo humano como medios para la realización personal y la transformación social en un marco solidario y de respeto ambiental.

2. MARCO LEGAL

Con el fin de lograr la formación integral del estudiante, el componente pedagógico del PEI comprende, según la Ley 115 de 1994, regulada por el decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, el Plan Decenal de educación, la resolución No. 2343 de junio de 1996, y decreto 1075 de 2015, los siguientes aspectos: Modelo Pedagógico, Estrategias Pedagógicas, Acciones Pedagógicas, Planes de Estudio,

Programas Educativos y formas de Evaluación. El PEI debe responder a las situaciones y necesidades de los estudiantes de la comunidad local, de la región y del país.

3. RESEÑA ACADÉMICA DEL COLEGIO

El componente pedagógico en la institución se ha destacado por fomentar la excelencia académica, mediante la adquisición de competencias y aprendizajes significativos en los estudiantes. Ha sido destacado el nivel de desempeño académico presentado por los estudiantes en las pruebas saber 11º, las cuales son realizadas por el ICFES. En estas pruebas, la institución educativa ha tenido una evolución significativa en el nivel de desempeño, ubicándose ininterrumpidamente en la categoría muy superior (A+) a nivel nacional durante los años 2007 al 2021.

Igualmente, son significativos los resultados del colegio en las pruebas Saber de 3º, 5º y 9º. Según mediciones del Índice Sintético de Calidad Educativa, ISCE, el colegio se posesiona con niveles avanzados de desempeño por encima de la media nacional y local.

A continuación, se presenta una tabla con los índices obtenidos por áreas y su categoría respectiva en los últimos cuatro años. La escala de calificación y los índices son generados por el ICFES, según Resolución 503 del 2014 Y 457 de 2016.

Periodo	Mat	C. N	S Y C	L.C	ING	ÍNDICE GLOBAL	CLASIFICACIÓN
2023	75	71	68	72	77	359	Muy superior (A+)
2022	75	69	68	71	74	355	Muy superior (A+)
2021	74	71	68	71	74	356	Muy superior (A+)
2020	69	69	69	69	68	345	Muy superior (A+)
2019	70	69	68	69	69	345	Muy superior (A+)
2018	70	69,7	66	68	70	343	Muy superior (A+)

LC= Lectura crítica, MAT= matemáticas, SYC= sociales y ciudadanas, CN= ciencias naturales, ING = inglés.

4. MODELO PEDAGÓGICO

4.1 Modelo Holístico y por competencias para la comprensión.

El colegio Sagrado Corazón de Jesús, hermanas Bethlemitas de Bucaramanga, ha adoptado el modelo Holístico y por Competencias, enmarcado en el paradigma constructivista, como respuesta a los cambios sociales, científicos y tecnológicos que han surgido en las últimas décadas, y a la necesidad de formar seres humanos íntegros y socialmente responsables. Este modelo se contextualiza en un marco de desarrollo por competencias y en una educación integral que promueva el desarrollo de los procesos biofísicos, cognitivos, comunicativos y valorativos del ser humano. Así, el colegio implementa el modelo Holístico y por Competencias como una estrategia pedagógica para garantizar la formación integral y competente de los estudiantes.

El modelo Holístico concibe al estudiante como una totalidad sistemática, no fragmentable (holístico); trabaja con estructuras integradas formando redes de aprendizaje y complejos interdisciplinarios (sistémico) y considera que la formación no moldea el ser humano desde afuera, sino que resulta en un crecimiento que aflora desde el interior, en tiempos, ritmos y estilos diferentes (por procesos). Esta

visión del ser humano otorga al estudiante la posibilidad de desarrollar un aprendizaje significativo y competente.

La educación holística centra al estudiante en el proceso educativo y al docente como acompañante, orientador, instructor y asesor de la formación y el aprendizaje. La estructura sistémica del modelo pedagógico busca la interacción de las dimensiones y elementos del currículo, con el diseño de proyectos integradores y trabajos interdisciplinarios para la transformación mutua de maestros y estudiantes.

El modelo Holístico considera que la educación es un proceso de crecimiento y transformación interior del estudiante, mediado por estímulos externos. La respuesta a estos estímulos, se define por características propias de cada individuo. Su forma de ser, pensar y actuar, se desarrolla mediante un intercambio continuo de información flexible entre el estudiante y su entorno.

La idea principal del aprendizaje holístico, es que no existe ninguna separación entre aprender y vivir. Aprendemos a medida que tenemos un contacto con el medio que nos rodea y establecemos relaciones con el entorno. El punto más importante en la educación es aprender. Aprender es más importante que enseñar. Todas las personas involucradas en el proceso educativo tienen el objetivo común de aprender. La enseñanza sigue teniendo su lugar, pero como soporte del aprendizaje.

La educación holística señala cuatro aprendizajes básicos, que también han sido considerados por la UNESCO: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y Aprender a ser. Se asume que el aprendizaje es un acto total, implica actitudes, valores, habilidades y conocimientos que no se pueden separar. Se trata de un aprendizaje más cualitativo que cuantitativo.

La educación holística aborda el proceso de aprendizaje de los estudiantes desde la dimensión espiritual, emocional, estética, cognitiva y corporal. En la siguiente gráfica se condensa el nivel conceptual del modelo Holístico y por Competencias.

Por su parte, la Enseñanza Para la Comprensión, EPC, es un marco de referencia educativa, que promueve el aprendizaje fundamentado en la comprensión plena del conocimiento. *“Este marco conceptual incluye una sistematización de aquellas cualidades que entrañan la comprensión profunda, las cuales pueden evidenciarse en cuatro dimensiones:*

Contenido: *A nivel del contenido, la comprensión se expresa cuando los alumnos demuestran que han transformado sus creencias intuitivas y ha logrado construir redes conceptuales organizadas y coherentes*

Método: *Refiere a la manifestación del uso de estrategias, herramientas y técnicas a partir de las cuales se construye conocimiento.*

Propósitos: *Refiere a la capacidad de reconocer que el conocimiento tiene múltiples usos y es producto de la construcción humana, por lo cual está guiado por intereses y propósitos específicos. A su vez, refiere al desarrollo de una posición personal frente al cuerpo de saberes aprendidos.*

Formas de comunicación: *Esta dimensión refiere a la capacidad de expresar el proceso de comprensión, es decir, de comunicar a otros lo que se sabe y los procesos cognitivos implicados en tal aprendizaje, teniendo en cuenta no solo la forma y el género de comunicación, sino también el contexto y los destinatarios." La enseñanza para la comprensión.* Vinculación entre la investigación y la práctica (1999), Mansilla V. B y Gardner H.

4.2 Principios del desarrollo holístico o integral.

Son principios del modelo Holístico

- ✓ Una educación que tenga en su centro al individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
- ✓ Un proceso educativo en el que el educando tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del educador.
- ✓ Conceptos científicos globales que conduzcan al desarrollo cognitivo y a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad, y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.
- ✓ Una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, en la que la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter integral del educando.
- ✓ Una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
- ✓ Una educación que prepare al individuo para la vida, para ser feliz, para la construcción de un nosotros; en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida en un marco solidario y de respeto con el entorno

4.3 Componentes del modelo pedagógico institucional

El Proyecto Holístico y por Competencias, adoptado por el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Bucaramanga, se identifica con las características generales del modelo humanista, centrado en la persona humana, su formación holística y trascendente; en la pedagogía social entendida como el proceso a través del cual se forma al hombre como ciudadano promoviendo la construcción del nosotros en todas sus instancias o dimensiones; y con el modelo Cognitivo y Competente entendido como el conjunto de destrezas, habilidades y saber hacer en contexto que permite a los estudiantes el desarrollo de su proyecto de vida y de la interacción asertiva con la sociedad y el medio en el que viven.

4.3.1 Componente Humanista

Para la concepción Humanista, también llamada "desarrolladora" o Escuela Activa, el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el fenómeno educativo y del proceso pedagógico. Los factores internos de la personalidad se reconocen como elementos activos de la educación del sujeto, en particular sus motivaciones, a la vez que se admite la variedad de respuestas posibles ante las mismas influencias externas.

Desde esta concepción el sujeto se autoeduca mediante la recreación de la realidad, participa en ella y la transforma. Por esta razón, la enseñanza - aprendizaje debe ponerse en función de las necesidades individuales y no puede aspirar a la reproducción de un modelo único de individuo, sino a la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible. En la siguiente tabla se resumen los parámetros generales del componente humanista.

ASPECTOS	PEDAGOGÍA HUMANISTA
Concepción de la enseñanza	La acción educadora ha de motivar, guiar y corregir al educando. La Pedagogía Humanista parte de una visión realista de la naturaleza humana y entiende que ha de dejar desarrollarse libremente los aspectos positivos del educando, pero, en cambio, ha de intervenir activamente para impedir que lo hagan los aspectos negativos (defectos de carácter, pasividad, agresividad, egocentrismo, etc., según los casos). Hay que ir habituando al niño a un trabajo intelectual, sistemático y sostenido mediante una metodología activa, participativa y global. La Pedagogía Humanista tiene en su programa la formación de la voluntad y del carácter del educando, entrenándolo para una vida activa, diligente y esforzada que, más allá de las satisfacciones personales egoístas, se proponga la realización de valores o ideales superiores y desinteresados.
Concepción del papel del maestro	Papel activo, creador, investigador y experimentador. Estímulo a la individualidad y trabajo en equipo. Flexible, espontáneo, orientador. Éticamente responsable
Concepción del papel del estudiante	Sujeto activo, constructor del conocimiento. Creatividad, reflexión, intereses cognoscitivos propios. Implicación y compromiso.

En conclusión, la pedagogía humanista o pedagogía del ser, tiene como objetivo la felicidad del hombre, su educación para la vida plena, su integración armónica al contexto social desde una perspectiva personal y creadora.

4.3.2 Componente Social.

La Pedagogía Social se entiende como aquel proceso a través del cual se forma al hombre como ciudadano, rescatando sus valores morales, y se le proporciona la posibilidad de integrarse cultural y socialmente a la vida de la comunidad. Esto señala con mayor énfasis el principio que acata la educación, que no es otra que el de la “socialización” del hombre. El hombre es un ser gregario por naturaleza y no puede concebir una vida desligada de otros seres, relación vital para su supervivencia y su integridad mental.

La responsabilidad social exige la construcción del nosotros, en todas sus instancias o dimensiones: familiar, social, pública, global y humana. Todo esto constituye la razón de ser y el sentido de la pedagogía social, cuyo objetivo es la búsqueda de un sujeto humano competente para la construcción y constitución de organización y sociedad vitales, teniendo, hasta el presente, los siguientes horizontes de reflexión y líneas de trabajo:

1. **La construcción de la socialización**, es decir, de la dimensión social del sujeto, buscando los modos de favorecer el desarrollo de la capacidad de las personas para lograr el entendimiento y la cooperación entre diferentes y diversos, lo que exige el desarrollo de la capacidad de diálogo, de ser solidario y compasivo, de habitar el relevo generacional y de constituir sinapsis cognitiva con el otro, de manera que se favorezca la producción de jugadas colectivas inteligentes.

2. **Los horizontes sociales de las instituciones de la educación formal**, buscando la articulación de lo que se recrea en las aulas con lo que ocurre fuera de ellas; contemplando el mundo en el que se

desenvuelven y deberán desempeñarse en un futuro sus educandos, para aprovechar las posibilidades temáticas, conceptuales, y sobre todo, prácticas de la cotidianidad y de los entornos de los estudiantes y sus familias.

3. **El direccionamiento de los procesos colectivos**, buscando la constitución de “organización vital” mediante pedagogías en los procesos de gestión de carácter directivo, gerencial o gubernativo, de manera que se favorezca que las interacciones que allí se dan aporten al desarrollo personal y al crecimiento, fortalecimiento y evolución de la institución.

Es responsabilidad de quienes operan en los roles de decisión y control de cualquier organización, asumir la dimensión educativa, buscando generar clima y condiciones favorables para que, en la realización de las tareas institucionales, se aprovechen al máximo todas las posibilidades para promover el crecimiento de las personas y el mejoramiento de las jugadas de equipo, a partir de un cada vez mayor y mejor entendimiento entre quienes participan en la gestión colectiva.

4.3.3 Componente Cognitivo

4.3.3.1 La formación y evaluación basada en el desempeño por competencias

La formación por competencias surgió ante la rapidez del cambio en el contenido de los oficios y las necesidades de formar nuevas habilidades de educación laboral, centrada más en ocupaciones que en puestos específicos, y orientada a que el trabajador aprenda a obtener resultados concretos en ambientes laborales claramente determinados.

La formación basada en competencias supera la concepción credencialista de los sistemas educativos tradicionales, porque no dan importancia al título obtenido, sino a las competencias adquiridas.

Las competencias adquieren, pues, importancia en un mundo altamente cambiante y en una sociedad cada vez más meritocrática. En los países de la región de América Latina se ha dado gran impulso al desarrollo de competencias en los estudiantes, a través de las respectivas reformas educativas, como garantía de la formación de un ciudadano más eficiente y competente, que posea habilidades lingüísticas, matemáticas, científicas y de solución de problemas, necesarios para realizarse como persona y tener éxito en la sociedad moderna.

4.3.3.2 El Concepto de Competencias

Competencia es un saber hacer en contexto, es decir, aquellas acciones que expresan el desempeño del hombre en su interacción con contextos socioculturales y disciplinares específicos. Se trata de un **saber**, porque implica apropiación de conocimientos; pero sobre todo, de un **saber hacer**, porque se requiere desarrollar habilidades intelectuales, laborales y profesionales específicas (interpretar, argumentar, proponer, comunicar, etc.) en diversas situaciones determinadas de la ciencia y de la vida, es decir, en un contexto concreto.

Según esto, la competencia no se desarrolla con el solo saber, sino con el **saber hacer** (know how) o conocimiento procedimental, que consiste en el dominio de reglas inferidas y construidas a partir de esquemas de procesamiento que permiten actuar inteligentemente en campos o dominios distintos. A esta doble vertiente de la competencia como capacidad de captación (saber) y como capacidad de aplicación (saber hacer) se le une un tercer elemento que es **el saber ser y el saber convivir**. Es decir,

el desempeño correcto, ético y conforme a la ley de una persona que vive en sociedad. Luego, una enseñanza por competencias incluye una formación holística del estudiante, donde la parte humana, cognitiva y práctica son sus elementos integradores.

4.3.3.3 Aprendizaje por competencias.

El Aprendizaje por competencias es un proceso que se compone principalmente de tres partes: la afectiva, la cognitiva y la práctica. Según la pedagogía conceptual, es un querer-saber-hacer. La parte afectiva incluye especialmente los elementos motivacionales de interés, expectativa, sentido, satisfacción del estudiante frente a los procesos de aprendizaje. La parte cognitiva se refiere a los pre saberes, la cognición y la comprensión como etapas simultáneas que determinan la calidad del conocimiento adquirido. La parte praxica o práctica es la ejecución misma del conocimiento, es el saber hacer con lo aprendido en un contexto determinado.

En la enseñanza por competencias, el currículo es conceptual y no temático. El concepto es la unidad básica del conocimiento y los temas son un complemento del concepto. Aprender conceptos y no temas, permiten al estudiante ser competente. Los conceptos se deben construir conjuntamente con el estudiante. Esta construcción puede ser inductiva o deductiva, por proyectos, preguntas problema o sistema de redes conceptuales, en contextos académicos y en situaciones de la cotidianidad. El rol del docente es ser guía y orientador de los procesos de aprendizaje.

4.3.3.4 La Evaluación por Competencias.

La evaluación por competencias es un proceso entendido, no como la secuencia de pasos progresivos hacia un objetivo, sino como la interacción de elementos bióticos y abióticos de forma intencionada hacia un aprendizaje significativo. El objetivo de la evaluación es recoger evidencias que le permitan al docente y a la institución, verificar los procesos de aprendizaje y detectar debilidades y fortalezas, tanto en el estudiante como en las prácticas docentes, con el objetivo de orientar y reestructurar los desempeños específicos del aprendizaje. En la evaluación por competencias se observa el desempeño demostrado por el estudiante frente a un conocimiento previamente adquirido o ante situaciones académicas desconocidas. Se evalúa al estudiante integralmente: su parte cognitiva (conocer), su parte práctica (saber hacer) y su parte humana y social (saber ser y saber convivir).

Específicamente se busca que los estudiantes estén en capacidad de: Buscar el equilibrio emocional, cultivar la interioridad, aprender a ser felices, aceptarse, adaptarse a las circunstancias cambiantes, disposición a aprender y desaprender, aceptar los hechos como una forma de autorrealización, vivir con humor, mantener una actitud curiosa, observadora y crítica ante lo que nos rodea, formular preguntas, investigar, manifestar gusto por aprender, interpretar y valorar con pensamiento abierto lógico y crítico, analizar datos, ser auténtico, sincero, tener responsabilidad y flexibilidad en las actuaciones, hablar, escribir y redactar correctamente, dibujar, presentar trabajos y conclusiones con eficacia, comunicarse con sensibilidad hacia los otros (buenas relaciones personales): hablar en público, escuchar, dialogar, comprender, afirmarse, negociar, intercambiar, tener empatía, tener un buen nivel de comunicación interpersonal e intercultural, con capacidad de gestionar conflictos, discutir, persuadir y negociar, tener Sociabilidad y respeto a las personas, a la diversidad, saber trabajar en colaboración, en equipo en proyectos conjuntos, solicitar ayuda, resolución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos, con comprensión mutua y respeto al pluralismo, solidaridad y participación en la vida democrática de la comunidad, sentido de servicio a la comunidad, tener conocimientos, visiones del

mundo y de los fundamentos de la ciencia, ideas, instrumentos, formas de comunicación, normas, valores, estar inmerso en la realidad del momento, y estar informado, observar, leer, buscar información relevante para hacer juicios multidisciplinares, analizar, combinar el conocimiento de varias disciplinas para adquirir una mayor capacidad de comprensión, aprender del error, construir conocimiento, autoevaluarse, tener dominio de idiomas y de los nuevos códigos en los que se presenta la información, demostrar Iniciativa en la toma de decisiones, anticipación a los hechos, persistir en las actividades pese a las dificultades, actitud creativa, imaginación, que es una manera de percibir el medio y una manera original de realizar las tareas cotidianas, aportar nuevas ideas, estar dispuesto a asumir riesgos y afrontar fracasos o frustraciones. Analizar situaciones complejas, resolver problemas, identificar problemas, analizarlos y actuar para solucionarlos: planificar, organizar, aplicar, evaluar, discriminar entre lo importante y lo secundario, experimentar, explorar soluciones diferentes, distinguir causas y consecuencias, utilizar con confianza las técnicas y los conocimientos, tener buenos hábitos de trabajo, uso eficiente de los recursos, las TICs y adaptarse al mundo laboral en cambio.

4.3.4 El aprendizaje por proyectos:

El proyecto educativo institucional considera la educación como un proceso de formación holística del educando, centrado en el desarrollo de competencias y habilidades que le permiten al estudiante Saber Ser, Conocer, Saber Hacer y Saber Convivir armónicamente en contextos naturales y sociales. Desde esta perspectiva, se concibe entonces al estudiante como un ser humano que necesita ser formado en todas sus dimensiones y potencialidades. Además, se sabe que la vida misma es un acto social que implica la comunicación con el otro, que el trabajo en equipo es fundamental para la solución de problemas que nos involucran a todos, y que el aprendizaje que adquieren los estudiantes en la escuela debe estar en coherencia con la realidad del mundo en el que viven. Dado lo anterior, es vital entonces que el estudiante sea el centro del proceso educativo mismo, el constructor de su propia realidad bajo las orientaciones y estrategias intencionadas de los maestros. En lugar de la enseñanza temática o el aprendizaje de contenidos aislados desde cada asignatura, es urgente que en las aulas de clase se recrean espacios donde el estudiante pueda aproximarse al conocimiento mediante la resolución de problemas o la ejecución de proyectos de la vida diaria, debidamente intencionados por los docentes.

Con el aprendizaje por proyectos se pretende la contextualización del conocimiento mediante el diseño de proyectos de aula, planteamiento de problemas y proyectos institucionales que fortalezcan la convivencia, el trabajo en equipo, el desarrollo de pensamiento estratégico, la creatividad, y sobre todo, que el estudiante le encuentre sentido a lo que aprende o necesita aprender. Con la planeación y ejecución de proyectos de aprendizaje en el aula, se pretende una mayor motivación y participación de los estudiantes en el proceso educativo, el fortalecimiento del aprendizaje significativo, la disminución de pérdida académica y la deserción escolar. Además, lograr que los educandos planeen, implementen y evalúen proyectos es una actividad que les permite construir sobre sus fortalezas individuales y superar sus debilidades mediante el trabajo cooperativo y práctico, dado que en estas actividades no solo se comparten ideas con rigor académico, sino que también se promueve la exploración activa y lúdica de los estudiantes.

4.3.5 Enseñanza para la Comprensión (EpC):

Es una propuesta educativa que se inspira en pedagogos clásicos como Vygotsky y Piaget, y vanguardistas como Ausubel, Gardner y Perkins. La EpC es un marco de referencia que parte del principio de “enseñar para la vida, no para la escuela” y se define como la “habilidad de pensar y actuar

flexiblemente con lo que se conoce”. Esta propuesta enmarca, según David Perkins, los cuatro pilares de la educación: ¿Qué enseñar?,

¿Qué comprender?, ¿cómo enseñar?, y ¿cómo saber qué saben los estudiantes? Se enseña en el marco de la EPC cuando se les pide a los estudiantes, no solo que conozcan, sino que piensen; que vayan más allá del pensamiento y la acción memorística; que piensen y actúen flexiblemente; que expliquen, construyan, resuelvan y argumenten.

4.3.5.1 Rutinas de pensamiento.

Las rutinas de pensamiento son estrategias cognitivas que consisten en preguntas o afirmaciones abiertas que promueven el pensamiento en los estudiantes. Fueron desarrolladas por los Investigadores del Proyecto Zero (2008) de Harvard. Estas estrategias motivan a los estudiantes para que hagan visible su pensamiento. Hay diferentes tipos de rutinas, algunas sirven para generar, clasificar, conectar y desarrollar conocimiento. Igualmente, hay rutinas para comparar, contrastar y crear círculos de pensamiento, entre otros. Estas estrategias pueden realizarse al inicio, intermedio o final de la clase, y pueden ser gráficas, verbales o escritas.

4.4 Didáctica en la planeación de clases.

Los docentes tendrán en cuenta los siguientes aspectos en la planeación de las clases:

1. Planear los recursos y asignar tiempo suficiente para la apropiación de los procesos.
2. Informar previamente al educando de los campos y conceptos que serán socializados.
3. Los educandos deben participar activamente en todos los aspectos del aprendizaje,
4. El docente debe adoptar el papel del “guía acompañante, orientador e instructor” que brinda recursos, explicaciones, sugerencias, instrucciones y apoyo a los educandos,
5. El aprendizaje es contextual, es decir, se da en un contexto o situación en la cual se debe aplicar el conocimiento.
6. El conocimiento y la formación es integral, no se debe separar lo afectivo de lo intelectual.
7. El aprendizaje está orientado hacia la solución de problemas y ejecución de proyectos.
8. El aprendizaje es un proceso social, tanto se efectúe de manera individual como en grupos, y se produce un intercambio de informaciones y una interacción entre los educandos y entre los educandos y el docente.
9. Los materiales de aprendizaje deben ser elaborados intencionadamente, favoreciendo y especificando la formación de competencias afectivas y cognitivas.
10. Se deben diseñar espacios para la retroalimentación de los procesos socializados.
11. Existen emotivos, de ambiente y factores externos que influyen e impactan el proceso de aprendizaje.
12. La evaluación debe ser formativa, orientada a apoyar el proceso de educación y aprendizaje; coherente con los procesos socializados y continuo durante todo el proceso educativo.

A continuación, se describen las etapas que debe seguir un docente para seleccionar el conjunto de métodos de educación coherentes y adecuados para un determinado objetivo de aprendizaje.

Etapas 1: Tener presente el grado escolar y la edad

Etapas 2: Definir los objetivos y los resultados de aprendizaje esperados. (Competencias que deben adquirir los estudiantes según planes de área y proyectos de aula.)

Etapas 3. Tener en cuenta que no todos los estudiantes aprenden al mismo ritmo y de la misma forma.

Etapas 4: Determinar el tiempo disponible para la apropiación del conocimiento.

Etapa 5: Seleccionar los posibles métodos de educación y aprendizaje, teniendo presente las decisiones de las etapas 1 a 3. Se puede utilizar la clase magistral, método científico, planteamiento de un problema, aprendizaje por proyectos, dilemas...

Etapa 6: Seleccionar y preparar los materiales de educación o cualquier material que sea necesario para el proceso educativo. El material debe ser pertinente, coherente, específico e intencionado. Se puede utilizar foros, debates, mesa redonda, solución de guías y talleres conceptuales individuales y colaborativos, elaboración de ensayos, trabajos expositivos, concursos, prácticas de laboratorio...

Etapa 7: Especificar las actividades y tareas necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje. Las tareas deben estar orientadas a reforzar y ampliar los conceptos vistos en clase.

Etapa 8: Definir las herramientas de evaluación (autoevaluación, co-evaluación, heteroevaluación) en función de los objetivos de aprendizajes afectivos e intelectuales. Se debe evaluar antes (diagnóstico), durante (simultáneo al proceso) y después del proceso (acumulativas de periodo) Se evalúa el trabajo autónomo del estudiante, la parte afectiva del estudiante y el desarrollo de competencias adquiridas.

4.5 Desarrollo de habilidades y capacidades intelectuales de promoción en el aula de clase.

El docente promoverá en el desarrollo de la clase los siguientes aspectos cognitivos y prácticos en los estudiantes:

1. Conocimiento (historial de la información)
2. Comprensión (interpretar la información utilizando sus propias palabras)
3. Aplicación (utilizar el conocimiento o generalizar en relación con una nueva situación)
4. Análisis (desglosar el conocimiento en partes y demostrar la relación entre estas)
5. Síntesis (juntar las partes del conocimiento para formar un todo y construir relaciones para nuevas situaciones)
6. Evaluación (expresar juicios basándose en determinados criterios)

4.6 Desarrollo de habilidades y capacidades Afectivas de promoción en el aula de clase.

El docente promoverá en el desarrollo de la clase los siguientes aspectos afectivos en los estudiantes:

1. Recibir (querer escuchar)
2. Responder (querer participar)
3. Valorar (querer involucrarse)
4. Organizar (estar dispuesto a implicarse)
5. Caracterizar (querer cambiar su propio comportamiento, estilo de vida o manera de vivir)

4.7. Características de la clase

- ✓ Espacio de socialización y construcción del conocimiento.
- ✓ Espacios abiertos o cerrados, virtuales o físicos, escolares o de campo, lúdicos, recreativos, contemplativos, interactivos, individuales y colaborativos.
- ✓ Tiene al estudiante en su centro, su aprendizaje y el desarrollo de su personalidad.
- ✓ Rol protagónico del educando bajo la guía y orientación del profesor.
- ✓ Exposición de contenidos científicos y globales.
- ✓ Proceso dirigido a la construcción y educación en un contexto cambiante.
- ✓ Educación con carácter humanista: unidad de lo afectivo y lo cognitivo.
- ✓ Educación como proceso social, desarrollador de potencialidades.

✓ Clima humanista, dialógico, científico, democrático, tolerante, de búsqueda de identidad individual, local, nacional, universal.

A continuación, se resume la interrelación del modelo Holístico y el componente por competencias que debe ser asumido por los docentes desde el aula de clase

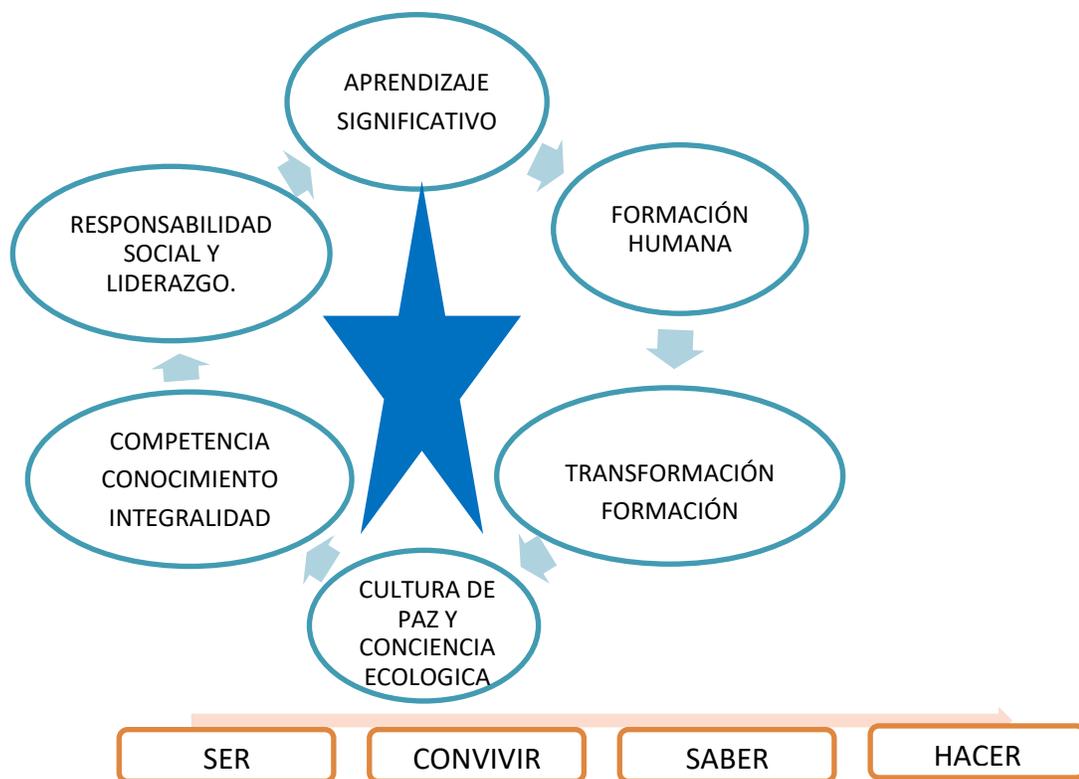


Figura 6. Modelo holístico y por competencias para la comprensión.

5. DISEÑO DEL SERVICIO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD S.G.C.

El diseño curricular permite organizar el proceso de enseñanza - aprendizaje en la institución educativa; describe la metodología del proyecto educativo, facilitando la realización del proceso de formación holística y sistémica en los tres niveles de educación formal, preescolar, básica y media. A continuación, se presenta una gráfica que incluye los elementos básicos para su construcción y los componentes que lo constituyen.

NORMATIVIDAD Y DOCUMENTO DE APOYO
Ley General de la Educación, Ley 115 de 1994.
Decreto 1075 de 2015
Decreto 1860 de 1996.
Resolución 2343 de 1996.
Decreto 2247 de 1997
Decreto 1290 de 2009
Decreto 1850 de 2002
Ley 934 de 2004
Ley 1013 de enero de 2006
Ley 1014 de febrero de 2006 Estándares Curriculares Lineamientos curriculares Resultados de la prestación de servicio. Instructivo para la elaboración de documentos. Filosofía Institucional
Manual de Calidad Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 G



Figura 7. Elementos constituyentes del diseño curricular acorde al Sistema de Gestión de Calidad.

En el diseño curricular se conjugan todos los elementos implicados en el acto educativo, de ahí que la factibilidad de operacionalizar el modelo formativo y su potencialidad de éxito dependen en gran medida del diseño de los ambientes en que se evidencia la planeación, la ejecución, y la evaluación de los encuentros para el aprendizaje. Para tal efecto, el diseño curricular hace una adecuada articulación entre los componentes del PEI, para llegar a definir los aspectos concernientes al componente pedagógico. Es decir, el diseño curricular pone en armonía y comunicación los componentes de horizonte institucional, gestión del currículo, desarrollo estudiantil y desarrollo comunitario y administrativo.

El diseño curricular de la institución está estructurado en un nivel organizativo coherente con la norma internacional de calidad ISO 9001. La adopción del S.G.C es una decisión estratégica de la institución. Surge ante la necesidad de evaluar y mejorar la capacidad de la organización para cumplir los requisitos de los estudiantes y padres de familia, los reglamentarios de ley y los propios del colegio como entidad cuya propuesta educativa es la formación en ciencia, cultura y evangelio.

Para la realización del diseño curricular se toma como referencia la normatividad legal y documentos de apoyo emanados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales son la base en la realización de cada una de las etapas del proceso. El diseño curricular se subdivide en tres etapas. La etapa 1 hace referencia al Plan de estudios y define el esquema de áreas académicas fundamentales obligatorias, optativas, asignaturas y proyectos pedagógicos institucionales con intensidad horaria. En la etapa 2 se estructuran los planes integrales de área y los proyectos pedagógicos institucionales. Finalmente, se realiza el proceso de verificación y validación para cada etapa. Estas actividades se realizan finalizando el año escolar y se registran en el documento correspondiente del S.G.C.

El plan de estudios está conformado por las áreas académicas fundamentales y optativas, las respectivas asignaturas con su intensidad horaria y los proyectos pedagógicos institucionales.

A continuación, se presentan las áreas académicas con sus respectivas asignaturas, las cuales constituyen el plan de estudios del colegio.

ÁREAS Y ASIGNATURAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA.										
	NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA										
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL											
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	4	4	4	4	4						
Biología y educación ambiental						4	4	4	4	4	4
Química y Educación Ambiental						1	1	1	3	4	4
Física y Educación Ambiental						1	1	1	3	4	4
Investigación y proyectos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES											
Ciencias Sociales, políticas y ciudadanas	3	3	3	4	4	5	5	5	4	4	4
FILOSOFÍA											
Filosofía para niños.	2	2	2	2	2	2	2	2			
Filosofía									2	3	3
MATEMÁTICAS											
Matemáticas	6	6	6	6	6	6	6	8	5	4	4
HUMANIDADES											
Lengua Castellana	6	6	6	6	6	5	5	5	5	4	4
IDIOMA EXTRANJERO											
Inglés	6	6	6	6	6	6	6	6	6	5	5
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL											
Educación Musical	2	2	2	2	2	1	1				
Artes Plásticas y dibujo	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Relaciones Humanas Dirección de grupo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Actividades lúdico-culturales (sede campestre. Frecuencia Mensual)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTALES	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45

DIMENSIONES	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA.		
	NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR		
	PREJARDÍN	JARDÍN	TRANSICIÓN
COMUNICATIVA			
Lengua Castellana	5	5	5
Idioma extranjero (inglés)	3	3	3
COGNITIVA			
Pre -matemáticas	4	4	4
Ciencias Naturales	2	2	2
SOCIO-AFECTIVA			
Competencias Ciudadanas, Urbanidad civismo. Juego libre, A.B.C.	2	2	2
ESTÉTICA			
Motricidad Fina	1	1	1
ÉTICA	1	1	1
DIMENSIÓN ESPIRITUAL			
Educación Religiosa	2	2	2
CORPORAL			
Educación Física	1	1	1

Expresión Corporal	1	1	1
Educación Musical	1	1	1
Danzas	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1
Totales	25	25	25

<p>PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Afectividad y Educación Sexual. Prevención de Desastres. Formación para el Liderazgo, la convivencia, la Paz y la Democracia Uso Adecuado del Tiempo Libre. Conservación del medio ambiente. 	<p>Los proyectos pedagógicos se trabajan a través de las áreas académicas durante el año curricular. Se dinamizan en la semana cultural y demás espacios establecidos en el cronograma general de actividades.</p> <p>Actividades lúdicas de deportes, porras, música y robótica en las horas de la tarde.</p> <p>Cada mes, cada grado va a la sede una vez, de 6:15 a 9:15 am</p>

HORARIO (8 HORAS DE CLASES DIARIAS)		
Periodo	Hora	Tiempo
Reflexión	6:10-6:25	15´
I	6:25-7:15	50´
II	7:15-8:05	50´
III	8:05-8:55	50´
IV	8:55-9:45	50´
Descanso	9:45-10:20	35´
V	10:20-11:10	50´
VI	11:10-12:00	50´
Descanso	12:00-12:15	15´
VIII	12:15-1:00	45´
IX	1:00-1:45	45´

Periodo	Hora	Tiempo
HORARIO PREESCOLAR		
Reflexión	6:45	30´
I	7:15	50´
II	8:05	50´

III	8:55	45
DESCANSO		
IV	10:20	50
V	11:10	50
VI	12:00	30
12:30 pm SALIDA		

Figura 8. Plan de estudios. Áreas académicas con sus respectivas asignaturas e intensidad horaria. Periodo de clases diarias.

Las áreas académicas y las asignaturas se han estructurado incorporando el enfoque pedagógico de la institución, los estándares del MEN y los parámetros de elaboración de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

6. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ÁREA

La estructura curricular del área establece el esquema a seguir por cada una de las áreas a nivel general, ofreciendo los lineamientos para la creación y ejecución de los planes de estudio y de asignatura. El plan de área está constituido por ocho eventos que se relacionan y se complementan entre sí.

- El evento número uno hace referencia a los procesos y subprocesos estructurales de cada área: personales, sociales, intelectuales y de emprendimiento.
- El evento número dos contiene los campos de formación: humana, científica y competente.
- El evento número tres incluye las competencias básicas y específicas del saber ser, el saber conocer y el saber hacer.
- El evento número cuatro relaciona los aportes multimodales del área.
- El evento número cinco define los estándares específicos de cada área, estableciendo los ámbitos de estudio, los núcleos conceptuales y los ejes temáticos básicos y complementarios.
- El evento número seis menciona los desempeños específicos; competencias y estándares del área.
- El evento siete describe la metodología y los recursos propios del área.
- El evento ocho incluye el sistema de evaluación del área; parámetros, formas y criterios de evaluación.

6.1 Estructura Curricular de las unidades de aprendizaje

La estructura de las unidades de aprendizaje representa la ejecución del plan de área en los salones de clase. Todo proyecto tiene un plan de actividades detallado de trabajo, la elaboración de productos, y las especificaciones de las guías con sus respectivos desarrollos conceptuales.

6.2 Objetivo de las áreas Académicas.

✓ Ética y Valores Humanos.

El objetivo del área de ética y valores es motivar en el estudiante, la formación y el desarrollo de dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, espirituales, desde una visión integral del ser humano.

Pretende favorecer el desarrollo de proyectos comunitarios para desarrollar la dimensión relacional de los seres humanos, su contexto socio-histórico, la transmisión de principios, normas y valores. Asimilar y construir valores mediante el trabajo en equipo que enriquezca al individuo en el compartir con los otros. Propiciar la experiencia del estudiante, la vivencia de valores, la construcción de proyectos en actividades grupales que se proyecten en beneficio de la sociedad.

✓ **Ciencias Naturales Y Educación Ambiental.**

El área de ciencias naturales pretende motivar al razonamiento, al debate, a la crítica constructiva y al desarrollo de la creatividad del ser humano, a través del trabajo metódico, riguroso y didáctico de las ciencias; en el marco de la ética, las buenas costumbres y la tolerancia por la opinión de los demás. Así mismo, el área pretende despertar la curiosidad científica en los estudiantes, fortalecer competencias de indagación, interpretación y explicación de fenómenos a través del método científico, acercar al estudiante a la ciencia como lo hace un científico natural.

El área se esfuerza por incentivar en los estudiantes el sentido de pertenencia por nuestros recursos naturales, la motivación por el explorar y descubrir nuevas alternativas científicas en pro del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social; la capacidad para comunicar con veracidad, eficacia y en forma adecuada, resultados y conclusiones del quehacer científico, bajo normas y procedimientos avalados por la comunidad científica. Fortalecer la capacidad para reproducir hechos experimentales bajo condiciones controladas y representar conceptos teóricos con el fin de visualizar, afianzar y recrear el conocimiento básico de las ciencias. Avanzar en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos y sus relaciones con los procesos culturales.

✓ **Ciencias Sociales, Historia y Geografía.**

El área de ciencias sociales, a partir de las directrices planteadas por el Ministerio de Educación Nacional en los lineamientos curriculares y de la filosofía institucional, apuesta por el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para el trabajo crítico, argumentativo y propositivo sobre el discurso histórico social. Desde esta perspectiva y en el marco del enfoque pedagógico elegido por nuestra institución, el trabajo del área se dirige hacia el fortalecimiento del lugar de las ciencias sociales como ciencias de la interpretación. Esto tiene como consecuencia que las asignaturas en sus diferentes planes de estudio, deben procurar enseñar el modo particular en que la ciencia social construye su conocimiento, los criterios que rigen la selección de fuentes y la relación de este proceso cognoscitivo con el contexto social que le es propio.

Es capital para nosotros, evitar caer en una vacua distribución de saberes, orientando el trabajo más bien hacia el análisis interpretativo que tiene como premisa un carácter definitivamente no dogmático. Antes de enseñar algo, enseña a dudar de lo que enseñas, como afirmara el filósofo español.

✓ **Filosofía**

Desarrollar la capacidad crítico-interpretativa del estudiante y motivarlo a reconocer el ejercicio filosófico como un camino en doble vía: primero, adoptar una postura de diálogo frente a lo usual y lo inusual; y segundo, tomar una decisión racional ante las situaciones que la vida misma presenta.

La razón fundamental que nos motiva a establecer este objetivo tiene su sustento en la idea griega de *polis*, desde la cual se vaticina el concepto de vida en comunidad y desde el cual se erige uno de los pilares de la filosofía y de la ética universal que versa sobre lo siguiente: “*Vivir con los otros* desde el

ámbito de la comprensión; *vivir por los otros* desde la esfera de la fraternidad; y *vivir para los otros* desde el campo de la intersubjetividad y del amor”.

✓ **Matemáticas**

Esta área promueve el desarrollo de una actitud favorable del estudiante hacia las matemáticas, la adquisición de habilidades de razonamiento y el uso de un lenguaje matemático en forma creativa, mediante la correcta interpretación de la simbología, la comprensión de operaciones básicas, la resolución de problemas aplicados, el dominio de sistemas numéricos y geométricos; así como una sólida comprensión de procesos y estrategias cualitativas y cuantitativas que hacen de las matemáticas un elemento indispensable en las diversas situaciones de la vida real y la práctica investigativa.

El propósito del área de matemáticas es lograr en los estudiantes un nivel de excelencia que corresponda a etapas de desarrollo definidos, con una capacidad para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y de relaciones, así como su utilización en la interpretación y resolución de problemas de la ciencia y de la vida diaria en un marco de honestidad y responsabilidad social.

✓ **Humanidades, Lengua Castellana**

Motivar al razonamiento, al debate, a la crítica constructiva y al desarrollo de la creatividad del ser humano, a través del trabajo de la lengua castellana; en el marco de la ética, las buenas costumbres y el respeto por la opinión de los demás. Utilizar la lengua castellana como medio de interacción con otras áreas del saber, a través de la interpretación, comprensión y expresión oral y escrita de textos. Con la puesta en marcha del presente plan, el estudiante puede desarrollar sus conocimientos en el saber ser y hacer, es decir, puede aplicar la lengua materna ante situaciones que implican tomar conciencia, actuar coherentemente y testimoniar los valores del carisma y la espiritualidad Bethlemita a través de los procesos de aprendizaje.

✓ **Educación Religiosa Escolar.**

Lograr que, a través de la Educación religiosa Escolar, el niño o el joven desarrollen su dimensión trascendental para vivenciar los valores propios del evangelio y lograr la transformación del medio que le rodea. La educación religiosa escolar gira en torno a las directrices de la iglesia y a la filosofía educativa de la comunidad Bethlemita

✓ **Educación Artística Y Cultural**

Sensibilizar en los estudiantes el sentido de pertenencia por el valor histórico de las artes, por el estudio de la naturaleza y la contemplación de su belleza; la motivación por desarrollar procesos de pensamiento reflexivo, pensamiento contemplativo y el juicio crítico para generar dentro de su creatividad nuevas alternativas artísticas en pro del mejoramiento de la calidad en la cultura, en la vida misma y por ende en repercusión con el bienestar social. El área artística y cultural promueve la capacidad para comunicar con veracidad, eficacia y en forma adecuada, resultados y conclusiones del quehacer artístico, bajo normas y procedimientos exigidos por el lenguaje gráfico, plástico y musical. Fortalecer la capacidad para expresar, crear, percibir y/o reproducir manifestaciones artísticas bajo condiciones establecidas y representar conceptos teórico-prácticos con el fin de plasmar, interpretar y demostrar el afianzamiento del conocimiento básico de las artes.

✓ Idioma Extranjero Inglés

El área de idioma extranjero tiene como objetivo el desarrollo, en los estudiantes, de la competencia comunicativa del idioma inglés. Promueve la utilización del dominio contextual del inglés para actuar en situaciones específicas, buscando la efectividad en la comunicación, y la capacidad cognitiva para usar el sistema lingüístico en forma apropiada a través de las cuatro habilidades de la Lengua : Escuchar, Hablar, Leer y Escribir. El área de inglés motiva al uso adecuado de las reglas y normas de la comunicación en un marco de responsabilidad y respeto por la opinión y dignidad de los interlocutores.

✓ Educación Física, Recreación Y Deportes

El principal objetivo del área de educación física, además de la fundamentación deportiva, es posibilitar la adquisición de hábitos de movimiento que respondan a las necesidades del trabajo físico, y que son indispensables para el mantener y mejorar la salud y la superación de las tensiones de la vida moderna, en pro del desarrollo integral de los estudiantes. En el desarrollo integral del estudiante, el área motiva al cuidado del cuerpo, al sano esparcimiento, al respeto por el otro y por las reglas y normas establecidas en las actividades deportivas.

✓ Tecnología E Informática

Proporcionar a la niñez y a la juventud del siglo XXI las herramientas necesarias para que entiendan los procesos tecnológicos de manejo de información como parte básica de la realidad actual y que interactúen con ellos de una manera responsable, equilibrada y crítica manteniendo los valores humanos-cristianos y el respeto por la dignidad de la persona

✓ Preescolar (Pre jardín, Jardín Y Transición)

El plan de preescolar está inmerso en cada una de las áreas académicas, pero se socializa y evalúa a través de las dimensiones del ser mediante proyectos de aula. A continuación, se describe el conjunto de dimensiones que se abordan en el proceso educativo de preescolar.

7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que, de manera planificada e intencional, promueve en el educando la solución de problemas éticos, sociales, recreativos y académicos; como una forma práctica de integración y de complemento en la formación holística del estudiante. La metodología de los proyectos consiste en una serie de actividades orientadas hacia el hacer del estudiante. Cada proyecto cuenta con un plan operativo y cronograma de actividades, cuya ejecución se controla desde el SGC.

- Uso adecuado del tiempo libre
- Democracia y liderazgo:
- Gobierno escolar
- Afectividad y educación sexual
- Prevención de desastres pesv
- Conservación del medio ambiente

7.1 Objetivo de los proyectos pedagógicos

✓ Afectividad Y educación sexual

Tiene como objetivo propiciar y fortalecer la formación en valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad y el comportamiento social, de acuerdo con la ciencia y el humanismo. Con el proyecto se pretende fomentar el cuidado de la salud en general y la salud sexual en particular, guardando el debido respeto por el cuerpo, las creencias y los valores, buscando una mejor relación hombre - mujer que permita la desaparición del sometimiento del uno por el otro, basados en los principios de igualdad, respeto, responsabilidad y un alto nivel de autoestima.

✓ Prevención De Desastres:

Brindar herramientas para la preservación de la vida humana, actuando eficaz y adecuadamente ante eventos de desastres naturales o fenómenos siniestros provocados por el hombre.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar y preparar a todo el personal de la Institución de cómo actuar en caso de emergencia.
- Establecer los procedimientos de emergencia para las diferentes áreas del Colegio, en caso de siniestro, desastre o eventualidad que ponga en riesgo la vida.
- Entrenar a los coordinadores de evacuación en normas de procedimiento y emergencia.

✓ Uso Adecuado Del Tiempo Libre

El proyecto de utilización del uso adecuado del tiempo libre tiene como propósito brindarle a los niños, niñas y jóvenes alternativas y herramientas para la utilización del tiempo libre en frentes como lo lúdico, cultural, social, laboral y de formación personal, tendiente a transformar y mejorar su entorno. Tiene como objetivo general propiciar ambientes y espacios de sano esparcimiento en donde los estudiantes puedan desarrollar actividades lúdicas, artísticas y recreativas que redunden en su formación personal y bienestar social.

Este proyecto agrupa los deportes de baloncesto, microfútbol, voleibol, porras, teatro y danzas.

✓ Formación Para El liderazgo, la convivencia, la paz y la democracia: Gobierno Escolar

El proyecto es una propuesta de sensibilización, formación y movilización ciudadana dentro de la comunidad educativa que busca acrecentar y fortalecer el compromiso de todos los integrantes de las diferentes áreas del conocimiento y de estamentos de la institución, para la construcción de la paz y la reconciliación con justicia en Colombia. El desafío de formar para la democracia, la ciudadanía, desde principios los constitucionales, es un trabajo de equipo que no debe ser delegado a la familia y el Estado, sino que debe ser un compromiso de la escuela y de todos los ciudadanos en general, ya que se aprende en la calle, en los medios de comunicación, en las relaciones entre el estado y la sociedad civil y en cualquier situación comunitaria. Al lado del desarrollo de las competencias comunicativas, matemáticas y científicas para hacerle frente a los tiempos actuales de la globalización y de la competitividad, es necesario reconocer lo más importante para un estado y para cada una de las personas que le conforman como es el saber ejercer sus derechos y deberes como institución y como ciudadano respectivamente. Para ello se propone el desarrollo de las competencias ciudadanas, que son habilidades y conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente en la solución de conflictos y valorar el pluralismo en todas las dimensiones del ser humano.

✓ **Conservación Y Preservación Del Medio Ambiente**

El proyecto se creó observando la creciente necesidad de conservar nuestros actuales recursos naturales, de recuperar el medio ambiente para generaciones futuras y la concientización de los estudiantes acerca del cuidado de nuestro hogar, el gran hogar llamado planeta tierra.

Tiene como objetivo general el buscar soluciones a los problemas del medio ambiente escolar, a través del manejo de valores como: solidaridad, respeto por la naturaleza, tolerancia, identidad, responsabilidad social y ecológica; para mejorar así la calidad de vida y motivar a los estudiantes a valorar la vida en todas sus manifestaciones.

8. ESTRUCTURA GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Tomando como fundamento las etapas del Diseño Curricular (plan de estudios, planes integrales de área y proyectos pedagógicos), y con el objetivo primordial de establecer las dinámicas que garanticen la formación holística de los estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media académica; el colegio establece los siguientes criterios y acciones para la programación de la prestación anual del servicio educativo.

En primer lugar, se construyen los planes de área, se define detalladamente el cronograma general de actividades, las áreas y asignaturas que corresponde a cada educador, así como las áreas académicas fundamentales, obligatorias, asignaturas optativas y proyectos pedagógicos institucionales con la intensidad horaria.

Posteriormente, se determinan los proyectos de aula y las guías de desarrollo conceptual, los cuales constituyen la herramienta primordial del educador Bethlemita en el proceso de formación integral de los estudiantes. Los demás documentos, como el control diario de clases, planilla de control de asistencia y evaluación, acta de reunión de áreas, observador del estudiante y planes de apoyo, son los elementos que emplea diariamente el educador en su ejercicio docente y que garantizan que la prestación del servicio educativo en el colegio es un proceso organizado y evaluado con el rigor que exige el SGC.

Finalmente, todos estos procesos intrínsecamente relacionados ofrecen como resultado el informe académico definitivo de los estudiantes, las actas de promoción y acta de refuerzo para estudiantes con dificultades en el proceso de aprendizaje; documentos que se utilizan en la posterior evaluación institucional como un referente para la mejora y proyección del colegio.

A continuación, se presenta la secuencia de actividades que conforman la prestación del servicio educativo en el colegio.

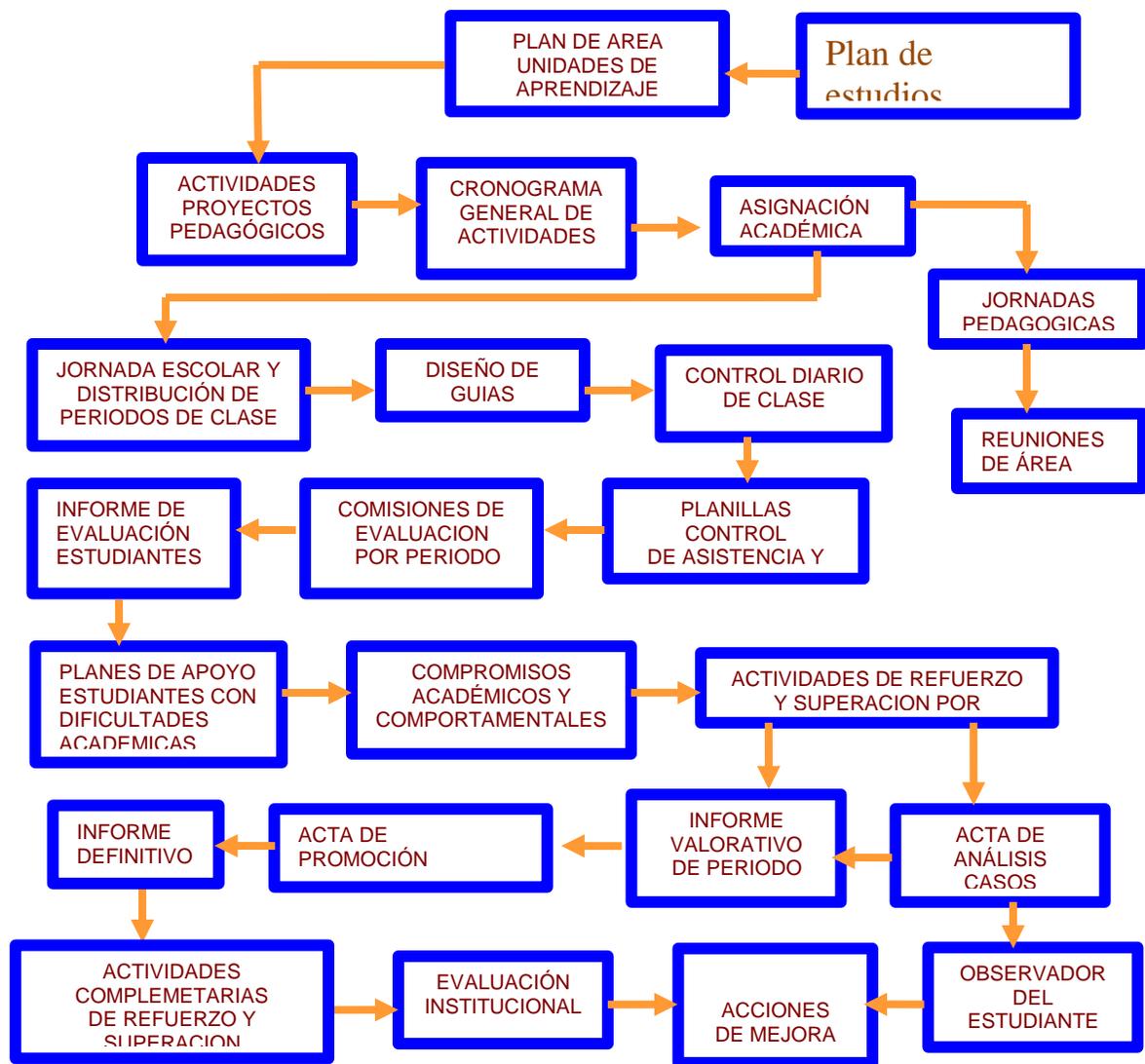


Figura 9. Secuencia esquemática de la prestación del servicio educativo.

10. PASTORAL EDUCATIVA BETHLEMITA

OBJETIVO

Promover en la Comunidad Educativa experiencias de encuentro con Jesucristo y su Palabra, a través de espacios formativos, espirituales, carismáticos, eclesiales y de acción social, para consolidar la identidad y espiritualidad Bethlemita y ser gestores de cambio en la sociedad.

La acción pastoral en la Institución educativa responde a una de las principales finalidades de la Educación Bethlemita (LEB N° 8) la cual inspirada *“en el misterio del Verbo Encarnado por el que “Cristo se inserta en la historia del hombre, comparte su situación, anuncia la salvación e instaura el Reino” (Constituciones Bethlemitas N° 78), ofrece una educación humanista y cristiana que vela por el desarrollo integral de las personas, en diálogo continuo, fe, cultura y vida, para formar hombres y mujeres constructores de sociedades nuevas”*(LEB N°9)

La pastoral educativa forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia y esta se realiza a la luz de Carisma y Espiritualidad Bethlemita; está al servicio del Proyecto Educativo y pretende permear todos los procesos formativos. El presente plan pastoral tiene como finalidad dinamizar la acción pastoral e integrar de manera activa y comprometida a cada uno de sus miembros favoreciendo en ellos la vivencia de los valores evangélicos; *“en lo formal e informal, en lo académico y en lo complementario, la pastoral impregna de Cristo y de su mensaje salvador la vida de la institución escolar”* (LEB N°19)

Toda la actividad educativa de la Institución, está inspirada en la fe cristiana y en los valores del Evangelio. De ahí se concluye que la dimensión pastoral, orientada a coadyuvar en los procesos de formación integral es una referencia básica de su identidad institucional y constituye parte esencial en la planeación y prestación del servicio que ofrece la obra educativa.

La acción evangelizadora se hace efectiva a través de la acción pastoral, la cual se expresa mediante cuatro perspectivas:

- La pastoral como anuncio
- La pastoral como celebración
- La pastoral como servicio
- La pastoral como comunión de amor

En la institución educativa estas dimensiones se constituyen en los ejes de la pastoral y se definen de la siguiente manera:

1. Formación espiritual y cristiana: (La pastoral como anuncio)

Se lleva a cabo a través del anuncio explícito de la Palabra, en los espacios de interiorización, de oración, en las reflexiones, encuentros con Cristo, retiros espirituales, entre otros.

2. Formación litúrgica y sacramental: (La pastoral como celebración)

En la Institución se promueve la formación litúrgica y sacramental mediante la celebración del año litúrgico, y la preparación para la recepción de los Sacramentos Eucaristía, Reconciliación y Confirmación, cuando esto es posible.

3. Formación eclesial y carismática (La pastoral como comunión de amor)

En la comunidad educativa se fomenta el sentido de Iglesia y la identidad Bethlemita a través del fortalecimiento de los valores Bethlemitas y el conocimiento de la historia, las obras y el legado espiritual de nuestros padres fundadores.

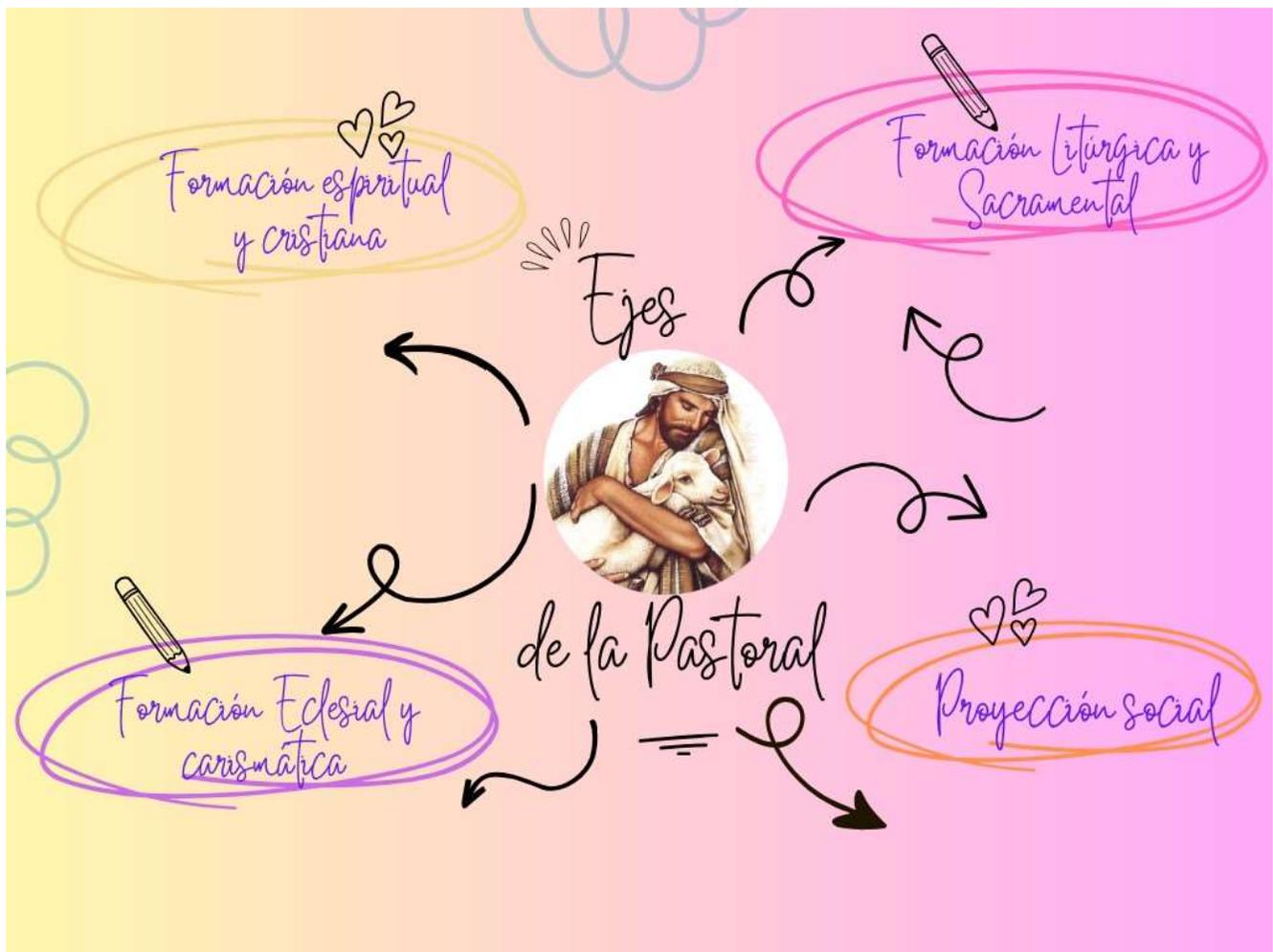
4. Proyección Social (La pastoral como Servicio-caridad)

La pastoral como servicio se evidenciará en el proyecto de Proyección Social. Su objetivo es, formar a los miembros de la Comunidad Educativa para la solidaridad y el servicio, mediante la realización de una proyección social sistemática y comprometida que contribuya a la transformación de la sociedad.

Para la formación en este cuarto eje de la pastoral, la institución ofrece los conocimientos de documentos de la iglesia y el carisma Bethlemita, con el fin de asumir con actitud crítica, justa y evangélica, la realidad del entorno. De igual forma, tienen la oportunidad de profundizar sobre el valor y el sentido de la vida y la dignidad humana para llegar a optar por un compromiso en acciones de solidaridad y servicio social.

El colegio propicia experiencias significativas de solidaridad con los pobres (fundaciones del adulto mayor, enfermos de cáncer, instituciones de niños vulnerables, como también fundaciones de animales abandonados y el servicio social obligatorio de ochenta horas de los estudiantes de 10°). Actividades que se llevan a cabo en la fiesta de los fundadores y celebraciones del año litúrgico.

El servicio social obligatorio se realiza durante el año y tiene como objetivo acompañar a los estudiantes de 10°, para que se involucren de una manera directa en las diferentes problemáticas institucionales y sociales, y reconozcan el papel fundamental que pueden desempeñar en bien de los más vulnerables. Su misión consiste en desarrollar proyectos pedagógicos que fomenten los valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre.



11. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

ARTÍCULO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas de la ciudad de Bucaramanga, proporciona a sus estudiantes una formación Holística y de calidad, con procesos evaluativos fundamentados en la filosofía Bethlemita y en las exigencias y políticas del Ministerio de Educación Nacional, según el Proyecto Educativo Institucional y la Ley 115 de 1994, los Decretos 1860 de 1994, 1290 de 2009, 1850 de 2002, 1075 de 2015 (Decreto único sector educativo) y la Ley de la Infancia y la Adolescencia. Para tal efecto, se definen los siguientes principios, criterios, estrategias y procedimientos:

1.1. CONCEPTOS INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN

¿Qué es evaluar? Es valorar, asignar significado. Emitir juicios sobre los procesos de aprendizaje. Es ubicar el momento actual del estudiante y descubrir posibilidades, limitaciones y alternativas. Evaluar es un mecanismo efectivo para el crecimiento del estudiante y retroalimentación del docente y del Colegio.

¿Para qué evaluar? La evaluación es un proceso inherente a la formación educativa del estudiante. Es una herramienta para buscar evidencias, para saber cómo evoluciona el proceso de apropiación del conocimiento y el desempeño de competencias. Se necesita de la evaluación para ayudar al crecimiento del estudiante, para conocer que conceptos se deben fortalecer, que estrategias se deben innovar o cambiar y para descubrir los principales obstáculos del proceso. En una segunda instancia, se evalúa para progresar y promover a niveles de aprendizaje superior. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 1.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 4.** Determinar la promoción de estudiantes.
- 5.** Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

¿Qué evaluar? En el proceso de aprendizaje de los estudiantes se deben evaluar los conocimientos, las habilidades y las destrezas (desarrollo de competencias que mide la competitividad), las actitudes y los valores, el desarrollo de potencialidades y la apropiación creativa de la realidad (capacidades vitales y cultura de paz). Se deben evaluar los resultados, así como el proceso, medios y estrategias mediante los cuales se obtuvieron dichos resultados. En conclusión, se debe evaluar integralmente al estudiante en los campos del saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir, considerando el contexto social y natural en el cual se desenvuelve.

¿Cómo evaluar? El nivel de apropiación de las competencias se puede evidenciar a través de pruebas escritas, orales, proyectos, trabajos de laboratorio, apreciaciones cualitativas, etc. Una forma práctica

para recoger evidencias de una evaluación integral es idear planillas de calificación que contemplen instancias donde se valore el Trabajo Autónomo del Estudiante (tareas, trabajos, consultas, investigaciones, etc.); la Actitud y los Valores, (vivencia de valores, sana convivencia, interés por el aprendizaje, participación activa y respetuosa, etc.), y la evidencia del Saber Cognitivo del estudiante, (evaluaciones escritas, orales, quices, prácticas de laboratorio, sustentaciones, exposiciones etc.).

El solo diseño de planillas no garantiza que la evaluación de los estudiantes sea integral. Se necesita que el educador y todas las instancias evaluadoras de la Institución Educativa (Comisiones de Evaluación, coordinaciones, etc.), asimilen y comprendan que la educación de los estudiantes es un proceso de formación humana, y que la evaluación de dichos procesos es igualmente humano, cuyo objetivo principal es descubrir las fortalezas y debilidades de los aprendientes, y las fallas y aciertos en las metodologías y estrategias del proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de iniciar actividades de apoyo y mejora.

¿Quién evalúa? Los educadores son los directos responsables de emitir juicios valorativos sobre los estudiantes (heteroevaluación). Pero no son los únicos que deben evaluar los procesos de aprendizaje. Los estudiantes mismos son los primeros llamados a evaluarse (autoevaluación); y los compañeros de clase (coevaluación). En los procesos de evaluación deben diseñarse mecanismos que inviten a los estudiantes a que reflexionen sobre lo que aprenden y no aprenden y las causas de sus aciertos y errores. Esto contribuye a descubrir posibilidades y a eliminar las posibles limitantes del proceso de aprendizaje. Es responsabilidad de cada área del conocimiento el establecer los criterios para que se cumpla efectivamente la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, de acuerdo a lo estipulado en el diseño curricular de la Institución. Dichos criterios deben ser concertados con los estudiantes según el Sistema de Evaluación Institucional. Es aconsejable dejar evidencia escrita de este proceso.

¿Dónde evaluar? Donde se produzca una actividad de aprendizaje que se pueda evidenciar. El proceso de evaluación debe evidenciar coherencia entre lo que se piensa y lo que se hace, sin importar en lugar donde se encuentre el estudiante. La evaluación de los procesos formativos y académicos pueden superar los límites de la escuela.

¿Cuándo evaluar? La evaluación es un proceso continuo, aunque pueden idearse espacios para recoger evidencias especiales, la sola presencia del estudiante en el aula de clase amerita una valoración.

Lo que no es la evaluación. La evaluación no es una herramienta de castigo. No se debe usar para intimidar, como mecanismo para controlar disciplina o para imponer autoridad. Así como tampoco constituye un elemento de discriminación o chantaje.

ARTÍCULO 2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

2.2.1 Escala Institucional: 4,7 - 5.0 Escala Nacional: Desempeño Superior (DS)

Se considera en este intervalo el estudiante que:

1. Alcanza la totalidad de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin o con escasas actividades de superación.
2. Asiste puntualmente a sus clases, actos y actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución; y cuando no lo hace presenta excusa justificada.

3. Vivencia los valores de la educación propios de la Institución y demuestra buen comportamiento y sana convivencia con las personas y el entorno de la Comunidad Educativa
4. Manifiesta un espíritu de crecimiento y superación continua que excede las expectativas esperadas.

2.2.2. Escala Institucional: 4.0 – 4,6 Escala Nacional: Desempeño Alto (DA)

Se considera en este intervalo el estudiante que:

1. Alcanza la mayoría de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin o con algunas actividades de refuerzo y superación.
2. Asiste puntualmente a sus clases, actos y actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución; y cuando no lo hace, presenta excusa justificada.
3. Vivencia los valores de la educación propios de la Institución y demuestra buen comportamiento y sana convivencia con las personas y el entorno de Comunidad Educativa.
4. Se esfuerza continuamente por superar las dificultades que pueden incidir en su desempeño académico y de comportamiento.

2.2.3 Escala Institucional: 3,2 - 3,9 Escala Nacional: Desempeño Básico (DBs)

Se considera En este intervalo el estudiante que:

1. Alcanza las mínimas competencias y estándares propuestos para el grado que cursa con o sin actividades de refuerzo y superación.
2. No siempre justifica sus faltas de asistencia a clase y a las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución.
3. Se le dificulta vivenciar la totalidad de los valores de la educación propios de la Institución y demostrar un buen comportamiento y sana convivencia con las personas y el entorno de Comunidad Educativa.

2.2.4 Escala Institucional: 1,0 - 3,1 Escala Nacional: Desempeño Bajo (DB)

Se considera en este intervalo el estudiante que:

1. No alcanza las mínimas competencias y estándares propuestos para el grado que cursa con o sin actividades de refuerzo y superación.
2. No siempre justifica sus faltas de asistencia a clase y a las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución.
3. Se le dificulta vivenciar la totalidad de los valores de la educación propios de la Institución y/o demostrar un buen comportamiento y sana convivencia con las personas y el entorno de Comunidad Educativa.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

ARTÍCULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La forma de evaluar y lo que se evalúa debe estar integrado. El educador debe recoger evidencias del proceso, considerando todos los campos de formación al que se enfrenta y manifiesta cada estudiante en la Institución, como las instancias cognitivas, de trabajo autónomo y actitud y valores. Para ello, el SGC ha estandarizado planillas que permiten el control de los procesos de evaluación.

En las áreas de matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lengua castellana, idioma extranjero, inglés y filosofía se establece el siguiente valor porcentual por instancia.

Instancia 1. Evidencia cognitiva	Instancia 2. Competencias laborales genéricas	Instancia 3. Competencias ciudadanas y valores
70%	20%	10%

En la evidencia cognitiva se incluye las evaluaciones escritas de periodo, evaluaciones orales, quices y evaluaciones acumulativas. El trabajo en el tablero y exposiciones podrán ser consideradas como evidencia cognitiva, según criterio establecido previamente por los docentes. Las competencias laborales genéricas se refieren a la ejecución y sustentación de tareas, desarrollo de guías, talleres, presentación de trabajos y proyectos; además de la responsabilidad, puntualidad y estética en los procesos educativos. La instancia de las competencias ciudadanas y valores, hace referencia a la asistencia a clase, la participación activa, la atención, el interés, la sana convivencia, el respeto por los derechos humanos, el ser ético, el acatamiento de la ley y la democracia, y en general el buen comportamiento acorde a la filosofía y Manual de Convivencia de la Institución

Para las áreas del conocimiento como educación física, educación artística, ética y valores, educación religiosa y tecnología e informática, las cuales pueden considerar que tiene más relevancia las competencias laborales genéricas y la instancia de competencias ciudadanas y valores que la misma evidencia cognitiva, se establece la siguiente escala de valoración:

Instancia 1. Evidencia cognitiva	Instancia 2. Competencias laborales genéricas	Instancia 3. Competencias ciudadanas y valores
40%	30%	30%

De todas formas, las competencias laborales genéricas y las competencias ciudadanas también se consideran evidencias cognitivas de aprendizaje. Aquí se discriminan con el objetivo de garantizar la evaluación integral del educando.

La cantidad de evaluaciones, trabajos, tareas y valoraciones actitudinales dependerá de la asignatura y del criterio que el educador considere son los convenientes para el proceso de aprendizaje (se debe tomar como referencia lo estipulado en el área). Pero lo que sí se debe garantizar es que todos tengan en cuenta las tres instancias (evidencia cognitiva, competencias laborales genéricas y competencias ciudadanas y valores) para emitir el juicio valorativo final a cada educando, sin importar la asignatura o el área. Porque si formamos integralmente, se debe evaluar integralmente.

La planilla “Control de procesos de evaluación” debe ser diligenciada por todos los docentes de la institución. El Sistema de Gestión de Calidad controlará su ejecución como herramienta básica del docente. Al sistema de notas solo se entregará una valoración consolidada por periodo para cada estudiante. Para obtener la valoración consolidada se debe hacer una sumatoria del porcentaje de apropiación de competencias obtenidas en las tres instancias evaluativas.

3.1 EVALUACIONES ACUMULATIVAS

Las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas, inglés, filosofía, y humanidades lengua castellana diseñarán una prueba acumulativa para aplicar a los estudiantes en todos los grados y en cada periodo académico. El horario de presentación de la acumulativa es horario institucional. La prueba acumulativa la presentarán todos los estudiantes de cada curso, desde preescolar hasta el grado once. La valoración obtenida en esta prueba se promediará con las notas de la instancia cognitiva, y constituye una valoración más de cada periodo curricular.

Parágrafo 1. Serán eximidos de la evaluación acumulativa los estudiantes que, al momento de presentación de dicha prueba, tengan una valoración superior o igual a 4,7 en las asignaturas donde aplica este tipo de examen. Esta medida podría variar según consideración del Consejo académico, y dependiendo de las estrategias didácticas de la Institución.

Parágrafo 2. Los exámenes acumulativos de periodo hacen parte del proceso de recuperación, según se detalla en el numeral 5.1 de este documento.

3.2. INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones previamente programadas según el cronograma de actividades de la institución.

Dado que el Decreto 1290 (en su Artículo cuarto, literal 8), da autonomía a las instituciones educativas para determinar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, hermanas Bethlemitas de Bucaramanga, establece:

Se entregarán tres informes periódicos durante el año escolar, y un cuarto informe o informe final al terminar el proceso académico de cada año.

Primer periodo: 13 semanas. Segundo periodo: 13 semanas tercer periodo: 14 semanas

El periodo de entrega de boletines se distribuirá equitativamente en el año académico de la siguiente manera:

Primer informe: después de 13 semanas efectivas de haber iniciado el año académico.

Segundo informe: después de 26 semanas efectivas de haber iniciado el año académico.

Tercer informe: después de 40 semanas efectivas de haber iniciado el año académico.

Cuarto informe: simultáneamente con el tercer informe.

Parágrafo: se entregarán informes parciales y presenciales a los padres de familia a mitad de cada periodo curricular.

Las citas que educadores, coordinadores o rectoría hagan a los padres de familia y/o acudientes para la entrega de informes y/o cuando un estudiante presente dificultades en el proceso formativo deberá registrarse en el observador del estudiante.

La rectoría, coordinaciones y profesores atenderán las citas que los padres de familia soliciten, según el horario de atención institucional, para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones de los informes de evaluación. Se dejará evidencia escrita de la asistencia o no de los padres de familia o acudientes en el observador del estudiante.

3.3 La estructura de los informes periódicos de evaluación

- a. Describen una valoración del desarrollo cognitivo del estudiante en términos de desempeño de competencias. Se discrimina las debilidades y fortalezas del proceso.
- b. Se asigna una valoración académica parcial o total, según sea el informe, por asignaturas (informe periódico) o áreas (informe final) en términos numéricos, así: 4,7-5,0 (DS), 4,0- 4,6 (DA), 3,2-3,9 (DBs) y 1,0- 3,1 (DB).
- c. Incluyen una valoración del comportamiento en aspectos de disciplina, interés, sana convivencia y vivencia de valores institucionales en términos numéricos, así: 4,7-5,0 (DS), 4,0- 4,6 (DA), 3,2-3,9 (DBs) y 1,0- 3,1 (DB).
- d. Contemplan la descripción de observaciones o recomendaciones, reconocimientos y estímulos según el proceso académico y formativo de cada estudiante.
- e. Consideran un consolidado estadístico acumulativo del proceso.

ARTÍCULO 4. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Coordinación Académica conformará, para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por un número mínimo de dos docentes, un director de grupo, un representante de los padres de familia, que no sea docente de la Institución, el Coordinador académico, la Coordinadora de bienestar y convivencia, la Psico orientadora y la Hna. Rectora o su delegado.

La Comisión de Evaluación y Promoción es el órgano representante del Consejo Académico para asuntos de evaluación y promoción de estudiantes, y será convocada y presidida por la hna. Rectora o su delegado.

La Comisión de Evaluación y Promoción tiene como fin analizar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada periodo académico, definir la promoción de los mismos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y recuperación para los educandos que presenten dificultades en el proceso académico y/o formativo.

Las comisiones de evaluación y promoción se realizan antes de la entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes.

En general, las comisiones de evaluación y promoción para cada grado se organizan de la siguiente forma: directores de grupo, la Hna. Rectora o un delegado de rectoría, un padre de familia y dos educadores como mínimo que den clase en el grado respectivo, el Coordinador académico, la Coordinadora de bienestar y convivencia y la Psicorientadora. Si la Comisión de algún grado lo amerita, podrá solicitarse la presencia de algún otro educador que tenga puntos relevantes para la Comisión. Se debe garantizar que todos los cursos tengan por lo menos dos docentes, diferentes del director de grupo, presentes en la comisión. Para efectos prácticos, la Institución citará a comisiones por grado y dentro de cada grado analizará curso por curso.

A las comisiones de evaluación y promoción se debe llevar clasificada y organizada la siguiente información: historia de ausencias y retardos justificados y no justificados de los estudiantes en el periodo, asignaturas y/o áreas no aprobadas por los estudiantes, observador o anecdotario del estudiante, Informe de psicorientación en particular sobre algún estudiante o grupo cuando sea necesario, y un portafolio donde estén identificados los estudiantes con sus respectivas fotografías.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de los estudiantes con valoración inferior a 3,2 o DB en el aspecto académico. Los casos de estudiantes que no lograron superar sus dificultades, a pesar del proceso de acompañamiento docente y/o actividades de refuerzo y recuperación, irán a la comisión de evaluación y promoción. Sus casos serán expuestos por el director de grupo (previamente informado por los docentes o por el sistema de notas).

Para la firma de compromisos académicos se tendrán en cuenta aquellos estudiantes que tengan valoración inferior a 3,2 o DB en tres o más asignaturas. Si las asignaturas o áreas son lengua castellana y matemáticas, la sola pérdida de estas dos amerita la firma de compromiso académico. En los compromisos académicos se detallan las asignaturas perdidas en el respectivo periodo, el compromiso del estudiante por mejorar, el compromiso de los padres de familia y las recomendaciones de los docentes y/o Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación también analizará los casos de comportamiento y decidirá sobre los estímulos, excelencias, cuadro de honor y correctivos o sanciones a aplicar según lo estipulado en el Manual de Convivencia. El director de grupo pone a consideración de la Comisión el juicio valorativo de comportamiento que ha asignado a cada estudiante, según el debido proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en cada curso. Si la Comisión está de acuerdo se deja la calificación, la cual aparecerá en el boletín del estudiante. Si la Comisión no está conforme con la calificación de comportamiento asignada, se revisa el debido proceso del estudiante consignado en el observador y/o documento de gestión de aula, y se llega a un consenso para la asignación del juicio valorativo. Cuando el desacuerdo sea sobre una calificación o caso en particular, se citará al docente correspondiente quien explicará el proceso mediante el cual se dio la valoración asignada. La Comisión decide favoreciendo el proceso formativo y académico del estudiante.

Como registro de las comisiones de evaluación deben quedar actas debidamente firmadas por todos los integrantes; además de la relación y los compromisos académicos y/o comportamentales que se hayan generado, y que deben estar firmados por estudiantes, padres de familia y/o acudientes, según formatos del SGC.

Parágrafo 1: la comisión de evaluación, en cualquier caso, podrá determinar la firma de compromisos académicos o comportamentales, según los considere necesario, para promover el buen desempeño académico y comportamental de los estudiantes.

ARTÍCULO 5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN EL PROCESO ACADÉMICO

5.1 PROCESOS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El proceso recuperación del colegio consta de cuatro partes:

- a. Proceso de recuperación de periodo.
- b. Proceso de recuperación de mitad de año.
- c. Proceso de recuperación de fin de año.
- d. Proceso complementario de recuperación.

a. Proceso de recuperación de periodo

Al finalizar cada periodo académico se dedicará un espacio escolar de refuerzo y recuperación. Los docentes diseñarán y entregarán a todos los estudiantes un taller o actividad de repaso de los temas vistos en el periodo. Este taller será realizado en clase, con el apoyo de los docentes. En este tiempo, los docentes no avanzarán en temas nuevos, sino que retroalimentarán los ya vistos, con la intención de que los estudiantes repasen y se apropien significativamente del conocimiento socializado.

Para los procesos de refuerzo y recuperación, el taller entregado por el docente incluirá las competencias cognitivas trabajadas durante el periodo académico. La realización del taller tiene como objetivo que el estudiante prepare su evaluación; su entrega no es obligatoria, pues no tiene un valor numérico para la recuperación de periodo. La presentación del examen acumulativo tiene un valor del 100%.

Finalizada el tiempo de refuerzo y recuperación, todos los estudiantes presentarán una evaluación acumulativa en las áreas de matemáticas, ciencias sociales, humanidades lengua castellana, filosofía, inglés y ciencias naturales. El valor de la acumulativa se incluirá en las competencias cognitivas del 70%.

Las acumulativas se calificarán de 0 a 5. Pero la nota que se coloca en la planilla electrónica de calificación no podrá ser inferior a 1.0.

Cuando un estudiante obtenga en el examen acumulativo una nota mayor o igual a 4.2, recuperará las competencias no aprobadas en la asignatura respectiva. La valoración de dicha asignatura en ese periodo no podrá ser inferior a 3.2.

La acumulativa tiene entonces un doble valor; sirve de cierre de los procesos académicos del periodo para todos los estudiantes, y representa una oportunidad de recuperación para los educandos que hasta el momento no se hayan apropiado de las competencias académicas respectivas.

Parágrafo 1: el diseño de las evaluaciones acumulativas necesariamente incluirá como mínimo dos preguntas abiertas, donde se requiera que el estudiante realice procesos matemáticos y/o científicos en la solución de problemas y en la producción textual. Las demás preguntas podrán ser de tipo cerrado o de relación y comparación. El número de preguntas de las evaluaciones acumulativas se definirá en cada área con la orientación de la Coordinación académica.

b. Proceso de recuperación de mitad de año. Los estudiantes que no hayan aprobado asignaturas en el primer periodo académico, tendrán la oportunidad de recuperarlas una vez retornen a clases después de las vacaciones de mitad de año. Para este proceso, el docente diseñará y entregará al estudiante un taller que incluye las competencias cognitivas trabajadas durante el año escolar, o en su defecto, dará las orientaciones generales sobre los conceptos y temáticas a evaluar. Los educandos presentarán una evaluación acumulativa por cada asignatura o área no aprobada. La presentación del examen acumulativo de recuperación tiene un valor del 100%.

Para obtener la nota final en cada asignatura o área, después de realizado el proceso de recuperación, se procede de la siguiente manera:

$(\text{Nota del proceso de recuperación} \times 70\%) + (\text{Nota del primer periodo académico} \times 30\%)$

c. Procesos de recuperación de año

Finalizado los exámenes acumulativos del tercer periodo, los estudiantes que, según el SIEE, no aprueban el año escolar, adquieren el derecho de presentar procesos de recuperación de año.

Para los procesos de recuperación de año, el docente diseñará y entregará al estudiante un taller que incluye las competencias cognitivas trabajadas durante el año escolar, o en su defecto, dará las orientaciones generales sobre los conceptos y temáticas a evaluar. La realización del taller tiene como objetivo que el estudiante prepare su evaluación, su entrega no es obligatoria, pues no tiene un valor numérico para la recuperación. La presentación del examen acumulativo de recuperación tiene un valor del 100%.

Para obtener la nota final en cada asignatura o área, después del proceso de recuperación de año, se procede de la siguiente manera:

$(\text{Nota del proceso de recuperación de año} \times 70\%) + (\text{Nota promedio del año académico}) \times 30\%$

La valoración obtenida por un estudiante después de realizar el proceso de recuperación de año en cualquier asignatura o área, no desmejorará en ningún caso la calificación que tenía el educando antes de presentarse a dicha actividad.

Si finalizado el proceso de recuperación de año el estudiante aprueba el año académico, pero continúa con áreas o asignaturas no aprobadas, estas áreas o asignaturas se le contarán como perdidas para la promoción del año siguiente. Este estudiante no presentará procesos complementarios de recuperación en el mes de enero o en la fecha que se haya estipulado para tal caso.

Parágrafo 1: ningún estudiante que haya presentado procesos de recuperación de año podrá presentar procesos complementarios de recuperación.

Parágrafo 2: los procesos de recuperación de año son voluntarios. El padre de familia y/o estudiante deciden si se reinicia el año escolar o se hace uso de la oportunidad de recuperación de año.

Parágrafo 3: Todo examen acumulativo de recuperación de año se calificará de 0 a 5, aunque en el sistema no se podrá colocar una nota inferior a 1.0

d. Procesos complementarios de recuperación

Finalizado los exámenes acumulativos del tercer periodo académico, los estudiantes que aprueban el año según el SIEE, pero terminan con asignaturas o áreas no aprobadas, obtienen el derecho de presentar procesos complementarios de recuperación.

Para los procesos complementarios de recuperación, el docente diseñará y entregará al estudiante un taller que incluye las competencias cognitivas trabajadas durante el año escolar, o en su defecto, dará las orientaciones generales sobre los conceptos y temáticas a evaluar. La realización del taller tiene como objetivo que el estudiante prepare su evaluación, su entrega no es obligatoria, pues no tiene un valor numérico para la recuperación. La presentación del examen acumulativo de recuperación tiene un valor del 100%.

Los procesos complementarios de recuperación se realizarán en el mes de enero del siguiente año escolar, o en la fecha que el Consejo académico considere pertinente.

Para obtener la nota final en cada asignatura o área, después de realizado el proceso complementario de recuperación, se procede de la siguiente manera:

$(\text{Nota del proceso complementario de recuperación} \times 70\%) + (\text{Nota promedio del año académico} \times 30\%)$

La valoración obtenida por un estudiante, después de realizar el proceso complementario de recuperación en cualquier asignatura o área, en ningún caso desmejorará la calificación que tenía antes de presentarse a dicha actividad.

Parágrafo 1: las áreas o asignaturas no aprobadas en los procesos complementarios de recuperación, se contarán como áreas o asignaturas perdidas para la promoción del año siguiente; aunque en el nuevo año estas áreas o asignaturas se hayan aprobado.

Parágrafo 2: los estudiantes del grado once (11°) que tengan derecho a realizar procesos complementarios de recuperación, podrán realizarlos antes de la ceremonia de proclamación de bachilleres, según horario institucional definido por Coordinación académica.

5.2 ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE

Son estrategias pedagógicas que realizan los docentes en horario escolar en cada asignatura dentro de cada periodo académico respectivo. Estas estrategias son particulares o generales para los cursos y/o estudiantes; y su naturaleza y pedagogía dependen de la lectura que haga el docente respecto al desempeño que muestren los estudiantes. El objetivo de estas actividades es fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, considerando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y las posibles diferencias en las condiciones y características de los cursos.

Cuando un grado o curso presente dificultades académicas en forma colectiva y reiterada, se promoverán estrategias de refuerzo de grupo con los docentes, padres de familia y/o acudientes del curso o grado respectivo, según lo estipule conveniente la Coordinación académica.

5.3 ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE

Son estrategias pedagógicas que realizan los docentes en horario escolar en cada asignatura dentro de cada periodo académico respectivo. Estas estrategias son particulares o generales para los cursos y/o estudiantes; y su naturaleza y pedagogía dependen de la lectura que haga el docente respecto al desempeño que muestren los estudiantes. El objetivo de estas actividades es fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, considerando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y las posibles diferencias en las condiciones y características de los cursos.

Cuando un grado o curso presente dificultades académicas en forma colectiva y reiterada, se promoverán estrategias de refuerzo de grupo con los docentes, padres de familia y/o acudientes del curso o grado respectivo, según lo estipule conveniente la Coordinación académica.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Terminado el año escolar y para dar el informe final del proceso educativo se debe tener en cuenta los siguientes criterios de promoción.

Se considera como no aprobado el año académico o no promovido al grado siguiente:

1. El estudiante con valoración final inferior a 3,2 (DB) en tres o más áreas después de realizados los procesos de recuperación de año.
2. El estudiante que haya obtenido valoración final inferior a 3,2 (DB) en el área de matemáticas y de lengua castellana, después de realizados los procesos de recuperación de año.
3. El estudiante que haya perdido durante dos grados consecutivos el área de matemáticas o el área de lengua castellana.
4. El estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar.

Parágrafo 1: aunque la promoción es por áreas, en los grados 10 y 11, las asignaturas de física, química y biología pertenecientes al área de ciencias naturales, se contarán de forma independiente. Es decir, perder una de estas asignaturas en estos grados, tiene el mismo valor que perder un área académica. En otras palabras, la aprobación del año académico en los grados décimo y once se hace por asignaturas, en el área de ciencias naturales, esto debido a que el Colegio otorga el título de Bachiller Académico con Profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Parágrafo 2: para efectos de promoción, cuando un estudiante tenga áreas o asignaturas pendientes del año académico anterior, estas áreas o asignaturas se sumarán a las áreas y asignaturas perdidas en el año que esté cursando el educando. El área o asignatura no aprobada del año anterior se sumará independientemente si fue aprobada o no por el educando en el año que está cursando.

6.1 Aprobación o reprobación de un área académica y/o asignatura

La valoración definitiva de una asignatura es el promedio aritmético de las notas de los tres periodos académicos. Se pierde la asignatura cuando el promedio es inferior a 3,2 (DB).

El boletín final se da en términos de áreas aprobadas o reprobadas según la escala institucional y nacional. Cuando el área esté conformada por una sola asignatura la valoración definitiva del área corresponde a la valoración definitiva de la asignatura.

Cuando el área esté conformada por dos o más asignaturas la valoración definitiva del área se obtendrá a partir del promedio aritmético de las valoraciones finales de dichas asignaturas. Cuando el área esté conformada por tres asignaturas la no aprobación de dos de ellas significa la pérdida del área, así el promedio de las tres sea mayor o igual a 3.2 (DB.)

Para el grado décimo y undécimo, y dado que el Colegio otorga el título de bachiller académico con profundización ciencias naturales y educación ambiental, las asignaturas de física, química y biología, se contarán como áreas independientes para la promoción y aprobación del año curricular.

En los grados de sexto a noveno, el valor de las asignaturas del área de ciencias naturales (física, química y biología) será proporcional a la intensidad horaria que tienen en el plan de estudios.

Para obtener el valor numérico de las asignaturas o áreas en los diferentes periodos académicos, la calificación se expresará con un decimal después de la unidad usando la técnica de aproximación por redondeo mayor o igual a cinco. La valoración definitiva del área o asignatura en el año es el resultado del promedio de los tres periodos, igualmente, se registrará con un decimal después del entero, pero sin ningún tipo de aproximación matemática. Es decir, la nota definitiva de las áreas y/o asignaturas se hará por truncamiento a la décima.

6.2 Valor de las áreas académicas

Todas las áreas obligatorias y optativas que la Institución ha diseñado son indispensables para la formación de los estudiantes según la misión, visión y política de calidad del Colegio Sagrado Corazón de Jesús Hnas. Bethlemitas. En virtud de lo anterior, se debe considerar que, para efectos de promoción, todas las áreas tienen el mismo valor y deben ser tratadas con el mismo peso en la comisión de evaluación. La poca intensidad horaria que pueda tener un área no debe ser criterio para disminuir su valor; pues las competencias y estándares que maneja están ajustadas a su capacidad de tiempo y trabajo con los estudiantes.

6.2.1 La asignatura de Investigación y Proyectos se evaluará como un área independiente. No obstante, su valoración será descriptiva, no numérica. La nota de la asignatura en cada periodo y en la definitiva, será de APROBADO o NO APROBADO. Para la aprobación definitiva del área en el año se deberá contar con la aprobación de los tres periodos académicos. Así mismo, estará sujeta a los procesos normales de recuperación con los que cuentan las demás áreas del conocimiento.

ARTÍCULO 7. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Cuando un estudiante no cumple con los criterios de promoción establecidos por el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, después de haber realizado las actividades de refuerzo y superación, podrá matricularse en la Institución para repetir el grado no aprobado si así lo determina la Comisión de evaluación. Si el estudiante demuestra desempeño sobresaliente en todas las asignaturas, y su comportamiento es superior en el primer periodo del grado que está repitiendo, (todas las asignaturas con una valoración mayor o igual a 4.2), y además manifiesta interés de ser promovido al grado donde debería estar; podrá solicitar de forma escrita ante el Consejo Académico, por cuenta propia y/o a través de un tercero (padre de familia y/o acudiente, profesor o coordinador del Colegio) se le considere la promoción del año no aprobado mediante la presentación de una nueva evaluación integral de las competencias no aprobadas del año anterior. Analizado el caso del estudiante y con el visto bueno del Consejo Académico; si el estudiante obtiene una valoración superior o igual a 3,5 en la nueva prueba, será promovido. Se dejará registro de todo el proceso en el observador del estudiante y en el acta del respectivo consejo académico. Este proceso deberá realizarse inmediatamente finalice el primer periodo académico, dado que, si el resultado es positivo, el estudiante deberá asumir rápidamente sus responsabilidades académicas del nuevo grado. Este procedimiento no aplica para estudiantes procedentes de otras instituciones con grado no promovido.

ARTÍCULO 8. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el

marco de las competencias básicas del grado que cursa. El criterio de desempeño superior cognitivo y social del estudiante, al que se hace referencia, es sinónimo de un desempeño que supera las expectativas en todas y cada una de las asignaturas cursadas por el estudiante, y que, por lo cual, se deben buscar niveles superiores de conocimiento en pro de su crecimiento académico.

Cualquier padre de familia o acudiente, profesor o directivo de la Institución, o el estudiante mismo, puede solicitar de forma escrita ante el Consejo Académico la promoción anticipada de un grado. En cualquier caso, debe anexarse las evidencias que demuestren el desempeño superior del estudiante, la recomendación escrita de por lo menos dos educadores de la Institución, donde se argumente las características excepcionales del estudiante, y el deseo manifiesto del estudiante y padres de familia o acudiente por obtener el grado anticipado. Igualmente, la coordinación académica evaluará el caso, y para ello podrá realizar las pruebas que considere pertinentes, antes de presentarlo al Consejo Académico para su estudio.

La decisión de promoción se consigna en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, se hará el registro en el observador del estudiante.

Parágrafo 1: La promoción anticipada solo aplica para estudiantes antiguos de la Institución matriculados en el grado de jardín hasta el noveno grado. Y solo podrá solicitarse durante el primer periodo académico del año en que se encuentre matriculado el estudiante. No habrá promoción anticipada para estudiantes en el primer año de permanencia en el Colegio.

ARTÍCULO 9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Los docentes deben promover la coevaluación y autoevaluación de los estudiantes. La autoevaluación, tanto académica como comportamental, tiene la intención de llevar al estudiante a que reconozca sus aciertos y errores y a que reflexione sobre su proceso de formación. La coevaluación es la valoración que recibe el estudiante de sus compañeros de clase, es un reflejo de su comportamiento y de sus fortalezas, este acto contribuye a que el evaluado mejore y fortalezca sus actitudes. El educador debe socializar y compartir con los estudiantes los procesos de coevaluación y autoevaluación.

9.1 Criterios de autoevaluación

La autoevaluación es una actividad mediante la cual los estudiantes reflexionan sobre su proceso de aprendizaje. ¿Qué tanto ha aprendido, qué valoración se merece, cuáles han sido las principales dificultades y fortalezas en el proceso? El profesor consulta al estudiante para que dé una respuesta a los anteriores interrogantes. La autoevaluación tiene el propósito de que docentes y estudiantes busquen alternativas de solución a las dificultades y potencialicen las fortalezas. El docente debe cuidar de que la autoevaluación emitida por el educando se ajuste a la realidad y actitudes evidenciadas. La valoración definitiva del estudiante es el resultado del proceso académico debidamente respaldado por todas las evidencias cognitivas y actitudinales que el docente ha recogido respecto al desempeño del estudiante.

9.2 Criterios de coevaluación

La coevaluación la realizan los compañeros de clase a cada estudiante del curso. Es una herramienta para que cada estudiante se entere de cómo lo ven y cómo lo valoran los demás compañeros. Es una forma de ver si las actuaciones son armoniosas, causan molestia o admiración en el medio en el que se

desenvuelve el estudiante. Al igual que la autoevaluación, la coevaluación nos ayuda a buscar debilidades y fortalezas en el proceso formativo.

9.3 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente no esté de acuerdo con una valoración asignada, debe seguir el siguiente conducto regular:

- a. Diálogo con el docente que ha emitido el juicio valorativo.
- b. Diálogo con el director de grupo.
- c. Diálogo con el coordinador, docente, estudiante y/o padre de familia o acudiente.
- d. Solicitud escrita de recalificación o reconsideración y análisis del proceso valorativo, en primera instancia ante la Comisión de evaluación y promoción, y en segunda instancia, ante el Consejo Académico.

9.4. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

El Comité de Calidad del Colegio Sagrado Corazón de Jesús pone a consideración de los profesores, los estudiantes y los padres de familia y/o acudientes la propuesta del Sistema de Evaluación Institucional. La propuesta consolidada se presentará ante el Consejo académico y el Consejo Directivo para su aprobación final. Se tendrá especial cuidado que exista coherencia entre el Sistema de Evaluación Institucional, el Manual o Pacto de Convivencia, el SGC y el Decreto 1290 y demás reglamentaciones del Ministerio de Educación Nacional y/o disposiciones de la Secretaría de Educación regional. Para garantizar una mejor información del Sistema de Evaluación, los docentes, al iniciar el año curricular y desde el aula de clase, socializarán con los estudiantes los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción del proceso educativo. El Sistema de Evaluación se publicará en la agenda escolar y/o en la página web del Colegio.

9.5. Procesos de inducción de nuevos integrantes de la Comunidad educativa

Desde el proceso de promoción de los servicios, admisiones y matrículas del SGC, y Planeación y prestación del servicio, se describirá la forma, tiempo y lugar de cómo la Institución educativa dará a conocer el Sistema de Evaluación Institucional a los estudiantes y padres de familia que recién se integran a la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 10. ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESULTADOS EN PRUEBAS EXTERNAS

Dado que la evaluación no solo es un proceso institucional, sino nacional e internacional, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús promoverá la preparación de sus estudiantes para la presentación efectiva de pruebas Saber ICFES, y demás pruebas que pertenezcan a la política regional o nacional del Ministerio de Educación. Se elaborarán estrategias para el diseño y la aplicación de exámenes y simulacros acumulativos de desempeño por competencias, emulando el tipo de pregunta al que se ven enfrentados los estudiantes en este tipo de pruebas externas. El Consejo académico y/o Coordinación académica reglamentará los periodos de tiempo, el impacto y la forma en la cual se realizarán este tipo de estrategias. Igualmente, el Consejo académico podrá homologar áreas o asignaturas no aprobadas por los estudiantes de años anteriores, según los resultados obtenidos en este tipo de evaluaciones. Los resultados de simulacros y pruebas Saber, aplicadas por la Institución, podrán utilizarse como

herramientas para evaluar el proceso en cada asignatura. Las notas obtenidas por los estudiantes en este tipo de pruebas podrán colocarse en el 70% de la planilla evaluativa del periodo respectivo.

ARTÍCULO 11. RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Es un derecho de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes conocer los resultados del proceso educativo. Las valoraciones parciales o definitivas obtenidas en todo tipo de prueba o evidencias presentadas por los estudiantes, así como los resultados de los exámenes acumulativos o los procesos de recuperación, se darán a conocer en un tiempo no mayor a 7 días calendario a partir de su presentación. Las valoraciones se subirán al sistema de notas de la plataforma y se entregarán los instrumentos físicos utilizados en el proceso. Los padres de familia, en horario estipulado por la institución, podrán solicitar el conocimiento de estos resultados por vía electrónica, impresa o presencialmente. Los informes periódicos y el informe final se darán a conocer según el cronograma general académico definido por la Institución.

ARTÍCULO 12. ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON CONSTANCIA DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO BAJO PROCEDENTE DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Cuando un estudiante proceda de otra institución educativa donde ha sido promovido, pero los criterios de promoción de esa institución son inferiores a los establecidos por el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, será matriculado para el grado que fue promovido en la institución de procedencia, para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 1290, pero en todos los casos, deberá cumplir con los requisitos del proceso de admisiones y matrículas del Colegio.

Cuando un estudiante proveniente de otra institución tenga el año aprobado, pero con asignaturas o áreas pendientes, podrá matricularse en el Colegio si cumple con los requisitos del proceso de admisiones y matrículas. Las áreas o asignaturas no aprobadas en el colegio de procedencia se le contarán como perdidas para la promoción del año que entra a cursar en la Institución.

Parágrafo 1: cuando el juicio valorativo de la institución de procedencia no sea numérico, para la homologación con el rango estipulado en el Colegio, se tomará como nota para cada asignatura el valor inferior establecido en la escala institucional para cada desempeño.

Parágrafo 2: Toda valoración cognitiva o formativa proveniente de una institución externa, será homologada a la escala institucional, guardando la proporcionalidad matemática pertinente.

ARTÍCULO 13. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER

Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de Bachiller Académico con profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, siempre y cuando:

1. Hayan culminado el último año de la educación media.
2. Hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el Colegio.
3. Hayan culminado el servicio social estudiantil y ostenten el respectivo certificado.
4. Estén a paz y salvo con el Colegio por cualquier concepto.

Parágrafo 1: los estudiantes del grado once que siendo promovidos presenten valoración inferior a 3,2 (DB) en por lo menos un área o asignatura académica, reciben su título de bachiller después de haber realizado el proceso complementario de recuperación.

Parágrafo 2: en el caso de los estudiantes del grado once (11°), los procesos complementarios de recuperación podrán realizarse una vez finalizado la presentación de acumulativas del tercer periodo, según horario institucional. Esto con la intención de que los educandos tengan la oportunidad de proclamarse como bachilleres en la ceremonia de graduación.

ARTÍCULO 14. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES EN CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Los estudiantes del grado once, que obtienen el título de bachiller, podrán participar en la ceremonia de graduación y proclamación de bachilleres, siempre y cuando:

1. No presenten valoración final inferior a 3.2 (DB) en su aspecto comportamental.
2. No tengan áreas o asignaturas con valoración inferior a 3,2 (DB) del grado décimo o del grado actual.
3. No tengan sanción vigente por asuntos comportamentales o incumplimiento del Manual de Convivencia.
4. Estén a paz y salvo con el Colegio por cualquier concepto.
5. Cumplan con los requisitos, documentos y parámetros exigidos para la ceremonia de graduación.

Parágrafo 1: una vez realizado el proceso de recuperación de año, los estudiantes del grado once, que, siendo promovidos, presenten asignaturas o áreas con valoración inferior a 3.2 del año anterior o del actual que cursan, NO participarán en la ceremonia de graduación de bachilleres, su título se entregará por ventanilla.

ARTÍCULO 15. PROCESO DE EVALUACIÓN EN PREESCOLAR

En el Colegio Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas, el nivel de educación preescolar está conformado por los grados de prejardín, jardín y transición. En estos grados no se reprueban estudiantes ni actividades académicas. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales, de acuerdo a los programas establecidos por el Colegio.

En preescolar se evalúa teniendo en cuenta el proceso por dimensiones establecido en el plan de dimensiones del S.G.C. Se asignarán los juicios valorativos según la escala institucional, pero no se contemplará la calificación de desempeño bajo tanto en la parte académica como la formativa. En preescolar, los estudiantes que asisten a los procesos formativos no reprueban el grado. La Comisión de evaluación y/o Coordinación académica determinarán la ejecución de procesos de refuerzo académico extracurricular por parte de los estudiantes, según lo consideren pertinente.

ARTÍCULO 16. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema de Evaluación Institucional es un documento que hace parte del proceso de Diseño del servicio educativo, enmarcado en el Sistema de Gestión de Calidad. Por tal motivo, su modificación y/o actualización debe seguir las pautas del Sistema para el control de documentos y registros. Además, para cualquier cambio o modificación se tendrá en cuenta a la Comunidad educativa y a los órganos pertinentes del gobierno escolar.

ARTÍCULO 17. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROCESO DE INCLUSIÓN

El Sistema de Evaluación Institucional flexibilizará sus procesos valorativos y los ajustará a las condiciones de aquellos estudiantes que pertenezcan al programa de inclusión del Colegio. Los Planes Integrales de Ajustes Razonables, PIAR, incluirán procesos de valoración diferenciados, según las dificultades de aprendizaje que presenten los educandos. Coordinación académica y/o el Consejo Académico determinarán las estrategias valorativas que se aplicarán en cada caso.

ARTÍCULO 18. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El Sistema de Gestión de Calidad, a través de las auditorías y autocontrol de procesos, específicamente en el Diseño del Servicio y Planeación y Prestación del Servicio, vigilará el cumplimiento de los parámetros del Sistema de Evaluación y fomentará la participación de la Comunidad Educativa en la implementación de acciones de mejora.

ARTÍCULO 19. VIGENCIA

El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), entrará en vigencia a partir del inicio del año curricular 2022, y deroga todos los documentos anteriores. El SIEE se podrá revisar, actualizar y reformar según las exigencias y necesidades del entorno escolar, la política y filosofía institucional y la normatividad educativa vigente. Para su ajuste y actualización se requiere de la participación de la Comunidad Educativa.

Actualizado, ajustado y aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo según actas respectivas de los meses de noviembre y diciembre del año 2021.

11. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR. ver anexo.

IV GESTIÓN COMUNITARIA Y DE PROYECCIÓN A LA SOCIEDAD

1. OBJETIVO

Establecer una relación con el entorno natural y socio cultural, mediante el liderazgo de proyectos que promuevan una cultura de solidaridad e identidad institucional

2. CONCEPTUALIZACIÓN

La gestión comunitaria y de Proyección Social del COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – HNAS. BETHLEMITAS, se describe como una gestión permanente de construcción y acción social, en la cual, en forma dinámica y participativa, la comunidad contribuye para consolidar un espacio de reflexión, discusión, investigación, construcción de nuevas prácticas y organizaciones que fortalezcan la comunidad.

De este modo, se define como una gestión institucional, centrada en el trabajo comunitario, que busca la formación de un estudiante capaz de discernir los problemas cotidianos y las necesidades del entorno, para llevarlo a un compromiso consigo mismo y con la sociedad.

3. PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA BETHLEMITA

Además de interactuar con el medio educativo en encuentros de tipo deportivo, cultural y académico (Concursos, feria de la ciencia y la tecnología, equipos de voleibol, baloncesto, porras, coros, teatro, oratoria, etc.) la comunidad educativa, se proyecta, desde su identidad, a través de algunos eventos o proyectos con la intención de impactar el entorno, a través de un compromiso social, preventivo y de proyección a la sociedad bumanguesa.

Este tipo de eventos y proyectos, tienen como principio la extensión de los valores Bethlemitas. A continuación, se ilustran los componentes de la proyección social en la institución



Figura 11. Esquema general de proceso de proyección a la comunidad.

La proyección de la comunidad educativa, se desarrolla permanentemente a través de los medios de comunicación, con una información actualizada y confiable a través de la página web del Colegio www.colbethlemitas.edu.co, o Bethlemitas on line y la agenda escolar.

4. PROYECCIÓN SOCIAL

La Proyección social, como uno de los componentes de la Pastoral Educativa, es la acción específica encargada de potenciar el valor de la solidaridad como un rasgo característico de la identidad Bethlemita.

En este sentido, la Proyección social busca ampliar los horizontes y capacidades de trabajo solidario en cada estudiante, asegurando un mejor espacio para actuar con creatividad y compromiso, construcción de valores y vivencias en un ambiente comunitario y de servicio al más necesitado, acorde con la espiritualidad Bethlemita; herencia valiosa de los fundadores: el Hermano Pedro de Betancur y la madre Beata María Encarnación Rosal.

Los docentes y estudiantes participan activamente en las actividades lúdicas, de recreación, reflexión y donaciones de materiales en hogares geriátricos, hogares infantiles o zonas marginales de la ciudad. Esta acción social, siempre está destinada a personas con escasos recursos económicos. A continuación, se presenta un esquema general del proceso.



Figura 12. Esquema general del proceso de pastoral social.

5. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

De acuerdo con el **Art. 39 del Decreto 1816 de 1994** que determina el propósito de la labor social de los estudiantes, dispuesto también en los **Art. 66 y 97 de la Ley 115 del 1994** “Concibe el servicio social obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante. Permitiendo el desarrollo del proceso educativo, no solo en institución, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, en la cual se plantea la obligatoriedad del servicio social obligatorio.

El Servicio Social Obligatorio en Colombia, según la sentencia de la Corte Constitucional C- 114 de 2005, es “una parte estructural del proceso educativo de los estudiantes de educación media, que permite la realización de principios y fines constitucionalmente legítimos.”

En concordancia con el decreto 1860 de 1994, en el Artículo 39 la labor social tiene como propósito “Integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los trabajos y proyectos que lleva a cabo y desarrollando los valores de solidaridad y conocimiento en el educando respecto a su entorno social”.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL:

El SSEO se debe realizar a través de proyectos pedagógicos que permitan el desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre. **El proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría-práctica-investigación.**

OBJETIVO GENERAL DEL COLEGIO:

Acompañar a los estudiantes en el desarrollo del Servicio Social Obligatorio, para que se involucren de una manera directa en las diferentes problemáticas institucionales y sociales, y reconozcan el papel fundamental que pueden desempeñar en bien de los más vulnerables.

TIPO DE INSTITUCIÓN:

- Son seleccionadas por el Colegio o aprobadas por el colegio.
- Sin ánimo de lucro, netamente de compromiso social.
- Que atiendan a población vulnerable y necesitada.

HORAS ESTABLECIDAS:

1. Intensidad práctica: 80 horas

Nota: en jornadas que no excedan a tres horas semanales y diferentes a la jornada escolar

El horario se define en mutuo acuerdo (estudiante – institución)

REGLAMENTO INTERNO

1. El servicio social estudiantil obligatorio solo se realizará en entidades sin ánimo de lucro, que le permita al estudiante sensibilizarse frente a las necesidades, los intereses, los problemas y las potencialidades de la comunidad, para que asuma un compromiso en relación con el mejoramiento de la misma.
2. El estudiante debe recibir inducción sobre las exigencias y responsabilidades que tiene al desarrollar la práctica de prestación del servicio social obligatorio.
3. El estudiante debe presentar a la coordinadora del proyecto, una carta del Padre de Familia donde autorice la asistencia a la institución escogida para realizar el servicio social
4. El estudiante al finalizar el servicio social estudiantil obligatorio debe solicitar a la entidad la certificación de las horas realizadas y entregarla a la coordinación de servicio social.

5. Si el estudiante del grado décimo no culmina el servicio social estudiantil obligatorio, podrá continuar el proceso en el año siguiente.
6. El servicio social estudiantil obligatorio se desarrollará en horario contrario a la jornada escolar.
7. El estudiante que realiza el servicio social estudiantil obligatorio, debe presentar a la coordinadora del proyecto una carpeta con los siguientes formatos debidamente diligenciados:
 - Formato de datos del estudiante y de la Institución o fundación.
 - Formato de la temática y objetivo de cada una de las actividades desarrolladas dentro del marco del servicio social.
 - Formato de la valoración y seguimiento del Servicio social obligatorio.
 - Formato de control de asistencia y actividades del servicio social estudiantil obligatorio.
8. El estudiante debe asistir a la entidad con uniforme, preferiblemente con el de educación física, portar el carnet estudiantil; cumplir con las normas establecidas en manual de convivencia de la Institución.
9. Como estudiante Bethlemita, tiene el deber de mantener el buen nombre del Colegio, asumiendo un excelente comportamiento.
10. Según lo establecido en la ley, los estudiantes deben cumplir las 80 horas de servicio social obligatorio, para obtener el grado de bachiller.
11. Es responsabilidad del Padre de familia llevar y recoger a su hijo(a) a la entidad y velar por su seguridad.

6. ESCUELA DE PADRES

Es un proceso educativo permanente no formal que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia oportunidades de participación en el conocimiento crítico de la realidad familiar, para provocar cambios de actitudes frente a la problemática social existente.

La escuela de padres pretende reforzar el proceso de formación humana dentro del contexto familiar, en sus aspectos biológicos y socioculturales. Es un nuevo tipo de educación centrada en la persona; un momento de encuentro familiar, un descubrir de nuevas posibilidades para mejorar cualitativamente a través del contacto grupal, del diálogo franco y el compromiso. La escuela de padres es una actividad orientada por la dependencia de psicología del colegio y que cuenta con el aporte de los integrantes directivos y profesores de la institución.

7. ALIANZAS Y ACUERDOS INTER-INSTITUCIONALES

CONACED:

Confederación Nacional Católica de Educación, es una corporación colegial de carácter pastoral, pedagógico, técnico y gremial con sentido social al servicio de la educación colombiana, orientada por los principios de la Iglesia Católica; que asocia Federaciones y tiene personería jurídica civil, como institución de utilidad común, sin ánimo de lucro, reconocida por el Gobierno Colombiano.

EXALUMNOS

La asociación de exalumnos Bethlemitas A L E B es una organización de nivel colectivo, cultural, pastoral y científico integrado por toda egresada de la Institución. Su objetivo es impulsar el crecimiento continuo de los exalumnos en su dimensión personal, social y trascendente, para que, desde la filosofía, se dinamice su vocación y misión en la Iglesia y el mundo de hoy.

La asociación de exalumnos Bethlemitas fue creada como estamento de la Comunidad Educativa para satisfacer la necesidad de continuar el proceso de formación en las dimensiones: **personal, social y trascendente**, renovar la vocación cristiana, perpetuar el Carisma y fortalecer la Identidad Bethlemita de la Exalumna (o) a la luz del evangelio, de las personas que transitan por el cambio de la educación a través de los senderos de Belén.

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. CONCEPTUALIZACIÓN

En el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús Hermanas Bethlemitas, el componente administrativo es el encargado, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura y de la consecución y manejo de recursos financieros, patrimoniales y laborales.

El componente administrativo pretende la conformación y funcionamiento de los órganos administrativos de la institución educativa, la creación de espacios y tiempos que permitan la participación y formación de la comunidad educativa en los procesos activos de gestión y proyección de la institución y el mejoramiento de ambientes físicos escolares que favorezcan el desarrollo armónico integral de las personas que conforman la comunidad educativa; todo enmarcado dentro de los parámetros establecidos por el MEN, el gobierno nacional y la provincia del instituto de hermanas Bethlemitas .

2. OBJETIVOS

El componente administrativo presenta los siguientes objetivos de acuerdo con los procesos que acompañan la gestión administrativa y financiera:

1. Establecer parámetros de adquisición de bienes y servicios con el propósito de asegurar que la institución adquiera suministros, insumos y servicios que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Realizar la gestión financiera del colegio, teniendo en cuenta una adecuada elaboración y control presupuestal, así como un óptimo manejo de los recursos económicos de la institución para ofrecer un servicio de alta calidad a los usuarios.
3. Controlar y minimizar los factores de riesgos ocupacionales que puedan ocasionar desajustes en el bienestar de los colaboradores del colegio Sagrado Corazón en el ámbito cognitivo, fisiológico emocional y conductual, afectando la eficiencia organizacional.
4. Definir y aplicar las pautas que se deben tener en cuenta para realizar un adecuado proceso de selección, vinculación e inducción, formación y evaluación de desempeño para disponer de un talento humano altamente cualificado para prestar un servicio de calidad.

5. Establecer las actividades para la programación, ejecución y control del mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones físicas, muebles y equipos de la institución, de tal forma que se facilite la prestación del servicio.
6. Divulgar a la comunidad los aspectos relevantes del servicio educativo que ofrece el colegio, y definir los requisitos para la inscripción, matrícula de nuevos estudiantes y renovación de estudiantes antiguos que continúan en la institución.

3. PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta gestión contiene los procesos de apoyo para el funcionamiento de la institución según el sistema de calidad, esto es, establece una relación entre la dirección del colegio y los líderes de procesos en donde aparezcan las funciones de planeación, organización, ejecución y control; aspectos sin los cuales es imposible un buen resultado en la misión y objetivos propuestos por la institución.

La gestión administrativa y financiera está integrada por la rectora, la administradora de recursos, la contadora, la auxiliar administrativa, el asesor y revisor fiscal y la secretaria general. Esta gestión consta de los siguientes procesos: Bienes e infraestructura y talento humano

3.1. Bienes e infraestructura

Este proceso establece los parámetros de compra y contratación de servicios que afectan la calidad, con el propósito de asegurar que la Institución adquiera suministros, insumos y servicios que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento de su misión y política institucional. El proceso de bienes e infraestructura define la metodología y responsabilidad para llevar a cabo la evaluación inicial y continuada de los proveedores, con el fin de verificar su eficacia para cumplir los requisitos especificados.

Igualmente, este proceso se encarga del mantenimiento de instalaciones físicas, muebles y equipos que afecten la calidad del servicio, así como el registro, selección y evaluación de las personas que realizan los mantenimientos en cada nivel. Entre sus principales actividades se encuentran la elaboración anual del programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo y la de ejecución y seguimiento al programa de trabajos y oficios diarios.

3.2. Sistema de Gestión y salud en el trabajo, SG-SST

La finalidad de este proceso no es solo acogerse a lo establecido en la legislación vigente en materia de salud ocupacional, sino que busca mejorar la calidad de vida laboral. Para lo anterior, el colegio asigna recursos tanto humanos como financieros, proporciona el tiempo requerido para la participación de trabajadores en eventos educativos de salud ocupacional, conformando el COPASST, como un equipo que promueve y garantiza la constitución del comité de emergencias y coordina las acciones de prevención y control de factores de riesgos que ocasionan accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

COPASST (Comité paritario de salud para el trabajo)

Este comité se creó bajo la Ley 9 de 1979, la cual busca proteger la integridad de la vida y salud de los trabajadores, factores que constituyen una preocupación de interés público, en que participan el gobierno y los particulares. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios

internacionales de la OIT y normas generales del Código Sustantivo del Trabajo. El objetivo fundamental del COPAST es conocer e identificar las diferentes fuentes de peligro dentro y fuera de la Institución, sujetos a riesgos y amenazas que puedan traer consigo problemas ambientales y de saneamiento. El comité es un ente conformado por representantes del empleador y de los trabajadores en igual número, se reúne en forma ordinaria una vez al mes, o en forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente.

De igual forma, este comité contribuye a que el talento humano trabaje en un ambiente cada vez más saludable, mejore su calidad de vida, incremente la motivación y la productividad. Con este proceso se pretende suministrar un medio de trabajo adecuado, el uso correcto de los equipos, materiales e instalaciones para la seguridad y protección Integral de los trabajadores. Se fundamenta en la construcción de una cultura de prevención y de seguridad que favorece un ambiente armónico y propicio para el crecimiento y desarrollo de competencias laborales. Uno de sus propósitos, es el desarrollo permanente de las actividades de Salud Ocupacional, con el objeto de preservar el estado de salud de los miembros de la comunidad educativa y la protección de los recursos físicos, en pro de obtener los mejores beneficios de productividad, eficiencia y eficacia de sus operaciones.

3.4. Talento Humano

El Talento Humano es el capital principal de la Institución, lo conforman las personas calificadas que el colegio necesita para cumplir sus objetivos. La gestión Talento Humano, se ocupa de la selección, vinculación e inducción, formación y evaluación del desempeño del personal. Este proceso cuenta con estrategias prácticas para disponer de un Talento Humano altamente cualificado y prestar un servicio de calidad. Tiene como función general, mantener y mejorar la competencia del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo. El programa de estímulos, dirigido a la comunidad educativa, es una fortaleza que mantiene el compañerismo y promueve la unión y el clima laboral agradable entre el personal docente y demás integrantes de la institución.

3.7. Promoción de los servicios, Admisiones y Matrículas

Este procedimiento tiene como función principal la divulgación, selección, admisión, matrícula e inducción de estudiantes antiguos y nuevos desde preescolar hasta grado once.

Desde el proceso de admisiones y matrículas se hace un acompañamiento, a los estudiantes antiguos y los que recién ingresan a la institución, por parte del departamento de Psicorientación del colegio. Este acompañamiento consiste en una comunicación cercana con los estudiantes que presentan falencias académicas y dificultades para la adaptación y convivencia social en la institución. Se cita a los padres de familia y se analiza el núcleo familiar del estudiante.

El mercadeo y publicidad de la oferta educativa son actividades lideradas por rectoría a través del proceso de admisiones y matrículas.

La institución considera la matrícula y las pensiones como un contrato de cooperación educativa celebrado entre los padres y/o acudientes del estudiante y el representante legal del colegio. Con este contrato se formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo por el tiempo que permanece en la institución.

APROBACIÓN Y VIGENCIA.

La resignificación de este proyecto educativo fue aprobada por el comité de calidad, el Consejo académico y el Consejo Directivo en acta de Acta No. — del 6 de diciembre del 2023.

Entra en vigencia a partir del año académico 2023.

Hna. Marisol Santoyo Naranjo

Rectora

Laura Camacho Barajas

Coordinadora de Bienestar y convivencia

Luis Alirio Lázaro Salazar

Coordinador Académico y del SGC

Consejo directivo